



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)

No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES DE CARÁCTER NACIONAL (ELECTRÓNICA), RELATIVA A LA AQUISICIÓN DE UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

BIENES:	Los BIENES por adquirir, motivo de esta Licitación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para Fondos Federales
CONTRALORÍA:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el PROVEEDOR .
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para los BIENES que se oferten.
La LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
La UJAT:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
LICITANTE:	La persona que participe en este procedimiento de Licitación Pública Nacional (Electrónica).
PARTIDA:	Descripción y clasificación específica de los BIENES .
PLATAFORMA:	La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
PROPIUESTA O PROPOSICIÓN:	Oferta técnica y/o económica que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o jurídica colectiva, con quien se celebre el contrato.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCANTE.

2.1. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Lic. Alejandrino Bastar Cordero. - Encargado del Despacho

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6102

Correo electrónico: administrativa@ujat.mx

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad No. 250 Col. Casa Blanca C.P. 86060
Villahermosa, Centro, Tabasco.

L.A.F. Rogelio Morales Martínez. - Director.

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6116

Correo electrónico: [dirección.drm@ujat.mx](mailto:direccion.drm@ujat.mx)

SECRETARÍA DE FINANZAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Dr. Miguel Armando Vélez Téllez. - Secretario

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6022

Correo electrónico: finanzas@ujat.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Dra. Verónica García Martínez. – Directora General

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6062

Correo electrónico: direccion.dgpei@ujat.mx

PATRONATO UNIVERSITARIO

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

M.A. José Ulises Medina Reynés. - Presidente

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6225

Correo electrónico: patronato@ujat.mx



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

OFICINAS DEL ABOGADO GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Dr. Rodolfo Campos Montejo. - Abogado General

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6086

Correo electrónico: abogado@ujat.mx

CONTRALORÍA GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

C.P.C. y M.A.P. María de los Ángeles Carrillo González. – Contralora General

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6117

Correo electrónico: contraloria@ujat.mx

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

C.P. Ana Luisa Pérez Herrera. – Directora.

Teléfono: (993) 3581500 Ext. 6107

Correo electrónico: direccion.drh@ujat.mx

SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE INTENDENCIA (STAIUJAT)

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Domicilio: Av. Universidad s/n Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.

Lic. Lino Ánimas Ríos.- Secretario General

Teléfono: (993) 3143540

2.2. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículos: 1 fracción V, 35 fracción I, 36 primer párrafo, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, Tercero Transitorio y demás aplicables.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2.3. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la adquisición de **UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL** para “La UJAT”, pertenece al fondo: **11010012 SUBSIDIO FEDERAL AÑO 2025** y al Clasificador por Objeto del Gasto (COG) **27101 VESTUARIO Y UNIFORMES Y 27201 PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL** con Número de Requisición **19018504** y **19018487**.

2.4. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN.

2.4.1. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO (DOCUMENTO No. 08).

Por tratarse de un procedimiento electrónico, queda bajo responsabilidad de los licitantes realizar su registro en la plataforma para poder participar y presentar como parte de la propuesta técnica el formato anexo titulado **INSCRIPCIÓN Y REGISTRO**.

3. CARÁCTER Y OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación Pública es de Carácter Nacional (Electrónica) y por objeto la adquisición de **UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**, para atender las necesidades administrativas y contractuales de los agremiados al Sindicato de Trabajadores, Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, (STAIUJAT) de “La UJAT”.

3.1. LA LICITACION SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA:

“ELECTRÓNICO”. Con fundamento en el artículo 36 de “La Ley” el procedimiento de la presente licitación será ELECTRÓNICO, por los que la participación de los licitantes, el acto de junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la **Licitación**, se realizarán únicamente a través de la Plataforma a través del vínculo <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la Convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

4. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES A COTIZAR.

4.1. CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA (DOCUMENTO No. 12).



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Esta deberá de venir en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación y fecha de la apertura técnica, en la cual pondrán la partida, cantidad, unidad de medida, descripción y **MARCA**, con las características y especificaciones técnicas que se describen en el **DOCUMENTO No. 12**.

Los licitantes, para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en el **DOCUMENTO No. 12**; los requerimientos de los bienes solicitados en esta convocatoria, son los mínimos requeridos, se podrán ofertar bienes con características superiores o de mayor calidad a la solicitada, considerando en todo momento que se adjudicará la propuesta económica más baja; en el entendido que las adjudicaciones se realizarán por totalidad de los **LOTES No. 01 Y 02** solicitados, por lo que las partidas contenidas en los mismos se adjudicarán a un solo licitante; **es decir tendrán que ser ofertadas en su totalidad**, para que sean aptos de adjudicación; puntualizando que aunque sea solo una partida en el que no cumpla o no adjudique por economía u otra causa, no podrá ser considerada para adjudicación total de esta licitación.

Sin que sea motivo de desechamiento para una mejor conducción del acto se deberá agregar el mismo documento en Formato Word.

Ambos formatos PDF y Word de la Cedula de Propuesta Técnica tienen que comprimirse en un solo archivo ZIP o RAR para poderlos subir a la Plataforma.

Para el envío por la plataforma se deberá de firmarse únicamente el sobre electrónico; utilizando los medios de identificación E-FIRMA que emite el SAT, en sustitución de la firma autógrafa.

4.2. CARTA DE CALIDAD (DOCUMENTO No. 14).

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, en la que manifieste **“bajo protesta de decir verdad”** que para los **BIENES** que ofertarán y entregarán, en caso de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características y especificaciones señaladas en la Convocatoria, y no presentarán mala calidad, por lo que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue.

4.3. CARTA DE GARANTÍA (DOCUMENTO No. 15).



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

El licitante deberá presentar una carta, en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, en la cual deberá manifestar “**bajo protesta de decir verdad**”, lo siguiente:

- Que será responsable durante **6 meses** contra defectos, mala calidad y vicios ocultos.
- El licitante deberá mencionar el procedimiento para efectuar la garantía o para cualquier tipo de aclaraciones o reclamaciones, así como teléfonos, nombre de la persona a quien deba contactarse, lugar y horarios (**Especificar**).

4.4. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN.

Si en la entrega al área requirente, identifica fallas de calidad que afecta su duración y funcionabilidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas en la presente la Convocatoria, “La UJAT” procederá al rechazo de las mismas. Para estos casos, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar nuevamente el 100% los **BIENES** rechazados en un tiempo no mayor a 3 días hábiles de que se notifique la anomalía correspondiente. Con las características y especificaciones requeridas por “La UJAT”, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte del área requirente; misma que no lo exime de la penalización por el retraso de la entrega.

5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

5.1. SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 (DOCUMENTO No. 03).

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, en la que manifieste “**bajo protesta de decir verdad**”, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marcas los **Artículos 71 y 90 de “La LEY”**, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con “La UJAT”.

5.1.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser personas físicas o jurídica colectiva con capacidad jurídica; no estar impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- Obtención de la convocatoria de la presente licitación la cual podrán descargarla en la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- c) Presentar sus propuestas debidamente requisitadas, en los tiempos establecidos en la convocatoria y en sobres electrónicos conforme a los requisitos de la Plataforma.
- d) Contar con suficiencia económica, técnica, logística y con el respaldo de los fabricantes y/o distribuidores, según sea el caso.
- e) No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
- f) Estar Inscritos en el registro electrónico de personas físicas y morales en la **Plataforma**, debidamente activo al momento del inicio de la licitación.
- g) Contar con las siguientes actividades económicas:
 - a. Confección en serie de uniformes (escolares, industriales, etc.) y ropa de trabajo.
 - b. Comercio al por mayor de calzado.
 - c. Comercio al por menor cuero, piel y materiales sucedáneos como chamarras, chalecos, faldas y otros artículos de estos materiales como bolsas, portafolios, maletas, cinturones, guantes y carteras.
 - d. Comercio al por mayor de otros productos textiles.
 - e. Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.
 - f. Comercio al por menor en general de uniformes y artículos deportivos, equipo y accesorios para excursionismo, pesca y caza deportiva.
 - g. Comercio al por mayor de artículos de joyería y otros accesorios de vestir.

Para las personas jurídica colectivas, además de la actividad económica solicitada, su objeto social deberá incluir expresamente actividades relacionadas con el objeto de la presente licitación.

5.2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.

- **Junta de aclaraciones de la convocatoria:** El día **19 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas** se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Casa Blanca, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86060.

- **Recepción de bienes muestras:** El día **26 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas** durante el **Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas.** Se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Avenida Universidad No. 250, Col. Casa Blanca, de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86060.

- **Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas:** El día **26 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas**, y se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad, No. 250, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86060.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Acto de Fallo: El día **29 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas**, y se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad, No. 250, Colonia Casa Blanca, Villahermosa, Centro, Tabasco, C.P. 86060.

5.3. PROPUESTAS.

Para el envío de proposiciones se hará en sobre digital generado por la **Plataforma** que contendrá oferta técnica (que incluye la documentación legal y administrativa), y económica.

Los documentos que integran las propuestas deberán ser legibles, venir en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio, ordenados de acuerdo al número consecutivo de cada carta solicitada en la presente convocatoria y en archivos independientes para una mejor localización. **Además, dentro de los sobres correspondientes deberán incluir la propuesta Técnica en formato Word y la propuesta económica en formato Excel.**

5.3.1. REQUISITOS.

Las proposiciones técnicas y económicas que los licitantes presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse en idioma español, en forma digital y legible en la Plataforma.
- b) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas.
- c) Elaboradas en papel membretado y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio.
- d) Expresar en la oferta técnica y en la económica que tendrán vigencia a partir del inicio del proceso licitatorio, durante el periodo de la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
- e) Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera.
- f) Desglosar el impuesto al valor agregado.
- g) El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos por los servicios de flete y gastos de maniobra.
- h) Integrar los Documentos ordenados de acuerdo al número consecutivo de cada carta solicitada en la presente convocatoria y en archivos independientes para una mejor localización.
- i) Presentar información fehaciente, toda vez que, de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de desechamiento de la propuesta.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- j) El medio para participar en la presente licitación será en forma Electrónica, el acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación se realizarán únicamente a través de la Plataforma.

5.3.2. CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO (DOCUMENTO No. 02).

Los licitantes deberán presentar un escrito debidamente formalizado en donde proporcione el o los correos electrónicos en donde pueden ser contactados para efectos de notificación y atención a dudas o comentarios.

5.4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD (DOCUMENTO No. 01).

Los licitantes deberán presentar el **DOCUMENTO No. 01**, es decir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, en el que su firmante manifieste, “**bajo protesta de decir verdad**”, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

a. **Del licitante:**

Personas jurídicas colectivas, llenarán el formato con los datos de la Constancia de Situación Fiscal, comprobante domicilio; con la escritura pública del acta constitutiva la descripción del objeto social de la empresa, número y fecha de las escrituras y, en su caso, con sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Personas físicas participantes, llenarán el formato con los datos de su acta de nacimiento, actividad económica de la empresa, INE y constancia de situación fiscal; acta de nacimiento, comprobante de domicilio.

a. **Del apoderado o representante legal:**

Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó e INE.

ANEXAR LOS DOCUMENTOS PARA EFECTOS DE CORROBORAR LO DESCrito EN ELLA. EL HECHO DE NO CUMPLIR SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

5.5. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DOCUMENTO No. 04).

Los licitantes deberán expedir un escrito en papel membretado del licitante, sellado y firmado por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, como **DOCUMENTO No. 04**, en donde manifiesten “**bajo protesta de decir verdad**”, que por sí mismos o a través de interpósoita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de “**La UJAT**” induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

5.6. CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN (DOCUMENTO No. 09).

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, donde manifiesten “**bajo protesta de decir verdad**”, que conocen el contenido de la Convocatoria, sus anexos, y aceptan participar cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones; como para los efectos que surjan en caso de adjudicación. De igual forma como lo establecido en “**La LEY**” y “**REGLAMENTO**”, por lo que se someterán a lo establecido en dichas normas.

5.7. MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS (DOCUMENTO No. 05)

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, donde manifiesten “**bajo protesta de decir verdad**”, que no tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

5.8. CARTA DE BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA (DOCUMENTO No. 06)

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, en la que manifieste “**bajo protesta de decir verdad**”, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

5.9. CARTA DE SUBCONTRATACIÓN (DOCUMENTO No. 07)



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, donde manifiesten “**bajo protesta de decir verdad**” que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

5.10. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (DOCUMENTO No. 10)

Los licitantes deberán presentar el documento Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicho documento deberá presentarlo impreso con cadena original, sello digital y QR legible, documento que se solicita con fecha de expedición menor de 30 días y en sentido POSITIVO, a los Actos de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y Fallo, en caso contrario será motivo de desechamiento de la propuesta, en la etapa correspondiente.

5.11. CURRÍCULUM (DOCUMENTO No. 11).

Documento necesario para acreditar la experiencia y solvencia moral de la empresa licitante, en original, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, anexando copia del o los contratos y/o pedidos celebrados en los últimos 12 meses.

Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar “**bajo protesta de decir verdad**”, que los datos contenidos en el presente currículum son ciertos, y autoriza a “La UJAT”, para que realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan.

5.12. CATÁLOGO (DOCUMENTO No. 13).

Los licitantes deberán de incluir dentro del sobre de propuesta técnica, los catálogos de cada una de las partidas (**1 a la 36**); las cuales deberán estar digitalizadas a color; así mismo deberán de ser legible, en idioma español o traducción simple en español, identificar con indicativos en el catálogo el número de partida con el modelo exacto del bien ofertado para su correcta identificación y posterior evaluación técnica, se considera importante que los licitantes detallen correctamente en su catálogo a que partida y bienes se refiere en sus ofertas, esto se requiere de manera clara y precisa para evitar confusión.

La información descrita en el catálogo no sustituye la cédula de propuesta técnica sin embargo deberán de coincidir, ya que no se aceptará que presente un bien de características o modelo distinto a la solicitada.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

5.13. CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO (DOCUMENTO No. 17).

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, en la que manifieste “**bajo protesta de decir verdad**” [para el supuesto en el que aplique]

Que es el distribuidor autorizado de “**UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**”, que se ofertan en este proceso de Licitación, y así mismo que cuenta con el respaldo total de sus fabricantes. La carta de respaldo de referencia deberá anexarse al presente en papel membretado, con sello y firma autógrafa del representante legal de la empresa fabricante y referenciada a la presente Licitación.

Que es fabricante de los bienes de “**UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**” que se ofertan en este proceso de Licitación, y que es responsable en cualquier situación que se derive de la entrega de los bienes ofertados. En el entendido de que sea fabricante de todos los bienes, caso contrario a como se indicó en el primer párrafo.

La falta de este documento será motivo de desechamiento.

5.14. PRUEBAS DE LABORATORIO (DOCUMENTO No. 18)

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado, sellada y firmada por la persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación. En dicha carta, deberán manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, que se comprometen a sufragar la totalidad de los gastos de las pruebas de laboratorio citadas en las Especificaciones Técnicas de las Bases, correspondientes a las partidas **1 a la 17 y 23 a la 26**.

Dichos gastos incluirán:

- El pago del laboratorio (seleccionado por la UJAT).
- El pago de la paquetería (para el envío de la muestra y la recepción del Certificado de Análisis).
- La reposición de los uniformes requeridos por prueba (seleccionados de manera aleatoria) a más tardar el 31 de marzo de 2026.

La UJAT se reserva el derecho de llevar a cabo las investigaciones necesarias para constatar la veracidad de las pruebas.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

El incumplimiento de lo estipulado será motivo de sanciones conforme al contrato respectivo.

5.15. CARTA DE ASISTENCIA (DOCUMENTO No. 19)

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, en la que manifieste “**bajo protesta de decir verdad**” lo siguiente:

- Garantiza el servicio de asistencia y soporte en caso de falla en la fabricación de los bienes, sin costo extra para “La UJAT”.
- Las condiciones bajo las que se proporcionará el servicio de asistencia y atención para fallas o defectos de fabricación de todos los bienes, que haya suministrado a “La UJAT”, en caso de adjudicación, (**especificar claramente el procedimiento o paso a seguir para tal fin, será motivo de desechamiento no señalarlo**).
- El nombre, domicilio, teléfono, horarios y personas a quien deberá dirigirse “La UJAT”, para solicitar el servicio de asistencia por defectos de fabricación o devolución de bienes y en su caso acuda al lugar donde se encuentran los bienes solicitados. Las obligaciones anteriores, tendrán vigencia de 6 meses para los bienes que se solicitan.

5.16. CARTA DE ALMACÉN O BODEGA (DOCUMENTO No. 20)

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, en la que manifieste “**bajo protesta de decir verdad**” que en caso de resultar adjudicado me comprometo a contar con almacén o bodega que se encuentren en un radio máximo de 10 kilómetros, tomando como punto de referencia las instalaciones de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicada en Av. Universidad S/N, Colonia Magisterial, C.P. 86040 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como mínimo 100 metros cuadros sin divisiones interiores ni reducciones en su estructura, es importante que el área sea uniforme y no presente secciones reducidas ni con formas irregulares, con acceso de vehículo de 3 tonelada para su carga, contarán con área de atención para resolver cualquier eventualidad que se derive de los bienes objetos de la presente licitación.

Señalará el domicilio, teléfonos, persona de contacto y horarios de dichos almacenes; para dar constancia de lo anterior el **PROVEEDOR** deberá entregar a más tardar 10 días naturales posteriores al fallo, copias de recibos pagos de renta, contratos o documento en el que se constate que dicha bodega estará a disposición del **PROVEEDOR** para los efectos señalados en el punto 8.4 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA de la presente convocatoria, misma que estará disponible sin limitación alguna para Universidad. En caso de ser



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

necesario “La UJAT” verificará físicamente el almacén o bodega, el domicilio señalado, la infraestructura y condiciones necesarias para los fines descritos, por lo que, en caso de realizar la inspección y no se cumplan con las condiciones solicitadas, se hará constar dicha circunstancia mediante el acta respectiva, y el proveedor asumirá las consecuencias que se deriven de este incumplimiento. La omisión de este documento será motivo de desechamiento. Requisito que se requiere con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

5.17. CARTA DE SEGURO EN EL ALMACÉN (DOCUMENTO No. 21)

Los licitantes deberán expedir una carta en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, en la que manifieste “**bajo protesta de decir verdad**” que los bienes, una vez producidos y durante el armado se encuentra debidamente asegurados hasta su entrega final (empaque personalizado), manifestado que se harán responsables contra cualquier eventualidad por caso fortuito o fuerza mayor, y que garantizaran la entrega final una vez que resulte adjudicado en el presente proceso, indicando además que aceptan responder sobre los bienes en caso de incendio, inundación o cualquier otra causa ajena a la convocante, reponiendo los bienes que hayan sufrido daño alguno.

5.18. PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica, deberá contener la documentación en el siguiente orden:

Legal – Administrativo

No.	Nombre del Documento	Descripción o contenido del documento
01.-	Acreditación de la Personalidad.	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 01 anexo a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 5.4.
02.-	Correo Electrónico	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 02 anexo a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 5.3.2.
03.-	Supuestos de los Artículos 71 y 90 de Ley.	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 03 anexo a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 5.1.
04.-	Declaración de Integridad	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 04 anexo a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 5.5.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

No.	Nombre del Documento	Descripción o contenido del documento
05.-	Vínculos con Servidores Públicos	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 05 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 5.7.
06.-	Beneficio o ventaja indebida	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 06 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 5.8.
07.-	Subcontratación	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 07 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 5.9.
08.-	Inscripción y Registro	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 08 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 2.4.1.
09.-	Conformidad y Aceptación	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 09 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 5.6.
10.-	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	El licitante deberá anexar como DOCUMENTO No. 10 reporte emitido por el SAT (32-D) y referenciado en el Punto 5.10.
11.-	Curriculum de la Empresa	Elaborarla en formato libre DOCUMENTO No. 11, referenciada en el Punto 5.11.

Técnico

No.	Nombre del Documento	Descripción o contenido del documento
12.-	Cédula de Propuesta Técnica.	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 12 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 4.1.
13.-	Catálogo	El licitante deberá anexar como DOCUMENTO No. 13, el catálogo referenciado en el Punto 5.12.
14.-	Calidad.	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 14 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 4.2.
15.-	Garantía	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 15 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 4.3.
16.-	Plazo y Lugar de Entrega	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 16 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 8.4.
17.-	Distribuidor Autorizado	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 17 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 5.13.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

No.	Nombre del Documento	Descripción o contenido del documento
18.-	Pruebas de Laboratorio	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 18 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 5.14.
19.-	Asistencia	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 19 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 5.15.
20.-	Almacén o Bodega	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 20 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 5.16.
21.-	Seguro en el Almacén	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 21 <u>anexo a la presente Convocatoria</u> y referenciado en el Punto 5.17.

“La UJAT” verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria, ya que de no presentarse algún documento la propuesta técnica será desechada, en la etapa correspondiente.

5.19. CÉDULA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá venir elaborada en papel membretado de la empresa y firmado por persona legalmente facultada y numero de licitación de conformidad con el DOCUMENTO No. 23, precios en Moneda Nacional, describiendo en forma detallada los precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, Comisiones y monto total de la misma, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. Los precios ofertados en la propuesta económica deberán ser presentados por el licitante CERRADO A DOS DECIMALES. Entendiendo que la adjudicación se realizará a la propuesta económica más baja, por totalidad de los LOTES No. 01 y 02 solicitados.

Sin que sea motivo de desechamiento de la propuesta para una mejor conducción del acto se deberá agregar el mismo documento en Formato Excel.

Ambos formatos PDF y Excel de la Cedula de Propuesta Económica tienen que comprimirse en un solo archivo ZIP o RAR para poderlos subir a la Plataforma.

Así mismo deberá señalar los datos bancarios de la empresa para realizar los pagos o transferencias correspondientes. (DOCUMENTO No. 24).

La Propuesta Económica, deberá contener lo siguiente:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Económico

No.	Nombre del Documento	Descripción o contenido del documento
23.-	Cédula de Propuesta Económica	Elaborarla tomando como modelo el DOCUMENTO No. 23 anexo a la presente Convocatoria y referenciado en el Punto 5.19.
24.-	Datos Bancarios.	Elaborarla en formato libre DOCUMENTO No. 24 agregando los Datos Bancarios de la empresa para realizar los pagos o transferencias correspondientes.

6.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

6.1. BIENES MUESTRAS.

Los LICITANTES deberán presentar muestras de los bienes descritos en los **LOTES No. 01 y 02**, a fin de que el área técnica efectúe su revisión física. Los bienes entregados deberán coincidir totalmente con lo requerido por la CONVOCANTE, así como el modelo y características que oferten en su cédula de propuesta técnica, toda vez que no se aceptarán cambios ni variaciones, entre lo que presenten como muestra, lo que oferten en el sobre técnico y lo que finalmente entreguen en caso de resultar adjudicados.

Las muestras proporcionadas, quedarán en poder de “**La UJAT**”, desde el periodo de revisión, una vez concluida la vigencia del contrato, con la conclusión de la entrega total de los bienes debidamente armados y empaquetados.

Dicha devolución se efectuará a partir de la **culminación del plazo señalado en el párrafo que antecede, desde las 09:30 horas hasta las 15:30 horas**, en las instalaciones del área de almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sito en AV. Universidad, numero 250, Col. Casa Blanca, en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86060. Tel: 993-3581500 Ext. 6117.

6.2. RECEPCIÓN DE BIEN MUESTRA.

La recepción de bienes muestras para las partidas de la **1 a la 36** que se requieren en los **LOTES No. 01 Y 02**, se celebrará el día **26 de diciembre de 2025** a las **10:00** horas, durante el Acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas. Los bienes se recibirán en la Sala de Junta de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Universidad, número 250, Col. Casa Blanca, en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco C.P. 86060. Tel :993-3581500 Ext. 6120 de “**La UJAT**”.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Se recibirán las muestras, de acuerdo con lo siguiente:

- a) La recepción de los bienes se hará constar en el formato para “**Recepción de bienes muestras**” **LOTES No. 01 y 02**.
- b) Los bienes por entregar deberán estar perfectamente empacados y embalados, a fin de que se preserve su integridad, y presentar una etiqueta con los datos del proceso licitatorio y nombre del LICITANTE.
- c) Los bienes serán devueltos a los LICITANTES una vez concluido el proceso licitatorio, en las condiciones en que fueron recibidos y de acuerdo con la fecha de entrega de estos, salvo al proveedor adjudicado que se le entregarán una vez concluida la vigencia del contrato.
- d) La revisión de las muestras se efectuará en el orden de prelación conforme a su recepción.
- e) El formato de la Recepción de Bienes muestra será expedido en original y copia; la copia se entregará al LICITANTE en calidad de recibo, deberá de **contener los datos de las partidas, descripción de bienes y una columna para asentar si se entrega o no dicho bien.** (**DOCUMENTO No. 22**).
- f) Las muestras, deberán venir en las siguientes tallas:

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	TALLA
1	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA CABALLERO OXFORD BLANCO	38 o 40
2	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA CABALLERO FONDO BLANCO Y RAYAS ROJAS	38 o 40
3	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA CABALLERO DE MEZCLILLA	38 o 40
4	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA CABALLERO OXFORD BLANCO	38 o 40
5	BLUSA DE VESTIR MANGA CORTA DAMA OXFORD BLANCO.	34
6	BLUSA DE VESTIR MANGA CORTA DAMA FONDO BLANCO Y RAYAS ROJAS.	34
7	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA DAMA DE MEZCLILLA	34
8	FALDA DE VESTIR COLOR AZUL MARINO	36
9	FALDA DE MEZCLILLA COLOR AZUL ÍNDIGO	36
10	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO COLOR GUINDA	38 o 40
11	PLAYERA TIPO POLO DAMA COLOR GUINDA	34
12	PANTALÓN LARGO RECTO, CABALLERO, GABARDINA COLOR AZUL MARINO	36
13	PANTALÓN LARGO RECTO, CABALLERO DE MEZCLILLA COLOR AZUL STONE	36
14	PANTALÓN LARGO RECTO, CABALLERO DE MEZCLILLA COLOR AZUL ÍNDIGO	36
15	PANTALÓN LARGO RECTO, DAMA DE GABARDINA COLOR AZUL MARINO	13
16	PANTALÓN BÁSICO 5 BOLSAS, DAMA DE MEZCLILLA COLOR AZUL STONE	13
17	PANTALÓN LARGO RECTO, DAMA DE MEZCLILLA COLOR AZUL ÍNDIGO	13



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	DESCRIPCIÓN	TALLA
18	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR NEGRO	Mediana o Grande
19	ZAPATOS PARA CABALLERO COLOR NEGRO (PAR).	7.5
20	ZAPATOS PARA CABALLERO COLOR BLANCO (PAR).	7.5
21	ZAPATOS PARA DAMA COLOR NEGRO (PAR).	7
22	ZAPATOS PARA DAMA COLOR BLANCO (PAR).	7
23	BATA LARGA, CABALLERO COLOR BLANCO	38 o 40
24	BATA LARGA, CABALLERO COLOR AZUL MARINO	38 o 40
25	BATA LARGA, PARA DAMA COLOR BLANCO	34
26	BATA LARGA, PARA DAMA COLOR AZUL	34
27	IMPERMEABLE	Mediana o Grande
28	BOTAS DE HULE (PAR).	8
29	BOTAS DIELÉCTRICAS VACUNO BOTÍN (PAR).	8
30	GUANTE DE HULE LARGO (PAR),	8, 9 o 10
31	GUANTE DE ARGONERO (PAR).	8, 9 o 10
32	GUANTE DE NITRILO (PAR).	8, 9 o 10
33	GUANTE DE OPERADOR (PAR).	8, 9 o 10
34	GUANTE DE CIRUJANO (PAQUETE DE 100 PIEZAS)	Mediano
35	FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR	Grande
36	MASCARILLA CONTRA GASES	N/A

6.3. ACTOS Y PARTICIPANTES.

En los actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y de Fallo, tendrán la participación de:

- Por “La UJAT”:
 - a) El Secretario de la Secretaría de Servicios Administrativos, o su representante.
 - b) El Director de Recursos Materiales, o su representante.
 - c) La Secretaría de Finanzas o su representante.
 - d) El Director General de Planeación y Evaluación Institucional, o su representante.
 - e) El Presidente del Patronato Universitario o su representante.
 - f) El Abogado General o su representante.
 - g) El Contralor General o su representante.
 - h) El área requirente.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Por los licitantes:
 - a) Los actos se llevarán a cabo sin la presencia de los licitantes; su participación se limitará exclusivamente a la entrega de muestras.

6.4. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes que lo deseen, podrán asistir en la plataforma el día y hora señalada en esta convocatoria, para la celebración de los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y de fallo, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su acceso. De conformidad con el artículo 35 párrafo décimo de "**La LEY**".

6.5. ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán de presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Deberán de realizarlos únicamente a través de la Plataforma en el vínculo <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, y simultáneamente deberán enviar acuse electrónico respectivo al correo electrónico: **licitaciones.drm@ujat.mx a más tardar 24 horas** antes de que se realice la junta de aclaraciones, en consecuencia, se desecharán las dudas o cuestionamientos que no se presenten en el término establecido, solo se aceptarán las preguntas enviadas en la fecha y hora señalada con anterioridad, por lo que deberán considerar estos los licitantes que deseen presentar cuestionamientos.

6.5.1. JUNTA DE ACLARACIONES.

El día 19 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas. Se llevará a cabo el acto de la junta de aclaraciones; al contenido de esta convocatoria y sus anexos, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Presentación de los servidores públicos de la convocante.
- b) Declaración de inicio del acto.
- c) Lectura de respuestas a los cuestionamientos realizados por los licitantes interesados.
- d) Se levantará el acta correspondiente.
- e) Todos los licitantes podrán consultar el acta a través de la Plataforma.

La convocante en este acto podrá realizar las modificaciones y aclaraciones que considere pertinentes, en beneficio del proceso licitatorio. Lo expuesto en este punto en concordancia con el Art. 77 del Reglamento de "**La LEY**".



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6.6. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El día 26 de diciembre del año 2025, a las 10:00 horas. Se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Presentación de servidores públicos de la convocante;
- b) Declaración de inicio el acto;
- c) Se verificarán las proposiciones electrónicas a través de la Plataforma.

A continuación, se procederá a verificar preliminarmente, que las propuestas técnicas y económicas incluya todos los documentos solicitados en la convocatoria:

- d) La revisión en este acto será únicamente cuantitativa de los documentos presentados como oferta técnica, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido.
- e) Las proposiciones técnicas se recibirán para su evaluación a que se refiere la convocatoria en el **PUNTO 7. “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APlicará A LAS PROPUESTAS”**.
- f) Seguidamente se procederá a la apertura del sobre digital de las propuestas económicas de los licitantes en el orden de prelación conforme a su recepción.
- g) Se levantará el acta correspondiente.
- h) El Acta emitida será difundida en la Plataforma.

6.6.1. CRITERIOS QUE SE APlicarán PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, mediante la utilización del criterio de evaluación binario, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria y oferten el precio más bajo de conformidad con el **Artículo 47** de “**La LEY**”. La justificación de la Convocante para realizar la evaluación binaria obedece a que las especificaciones técnicas de los **BIENES** a adquirirse se encuentran perfectamente determinadas y estandarizadas.

7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APlicará A LAS PROPUESTAS:

7.1. REVISIÓN DOCUMENTAL:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

El personal designado por “**La UJAT**”, especializado en la materia, de las áreas de la Oficina del Abogado General, **Dirección de Recursos Humanos**, así como de la Dirección de Recursos Materiales de esta Universidad, efectuarán el análisis detallado de la documentación legal, técnica y económica presentada por los licitantes, para lo cual, podrá apoyarse en los asesores externos que considere pertinente. Dicho análisis consistirá en lo siguiente:

- a) Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta convocatoria, lo que se anotará en una tabla comparativa de evaluación bajo el esquema de “**cumple**”, o “**no cumple**”, por lo que en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Las propuestas que omitan, o incluyan documentos que no cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria; o los mismos contengan información falsa, serán desecharadas.
- c) Es indispensable que las propuestas técnicas satisfagan todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria, en cuanto a características y especificaciones técnicas requeridas; a los cuales se refieren el **PUNTO 4**. La propuesta que no cumpla lo anterior será desecharada.
- d) Realizado el análisis correspondiente, los resultados serán asentados en un documento firmado por los responsables de la revisión, en la que se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.
- e) El resultado será dado a conocer a los licitantes en la etapa del Fallo.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas. De conformidad con el artículo 47 de “**La LEY**”.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria. Los licitantes que no cumplen con alguno de los requisitos solicitados serán motivo de desechamiento de la propuesta.

- No se considerará la propuesta, cuando la cantidad ofertada sea diferente a lo solicitado por “La UJAT”.
- Se adjudicará al licitante que oferte el precio más bajo.
- La evaluación en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se elaborará un cuadro comparativo, que permita el análisis en igualdad de condiciones, de las propuestas aceptadas.

“La UJAT” podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los de la Investigación de Mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los proyectos requeridos.

Entendiendo que la adjudicación se realizará a la propuesta económica más baja, por totalidad de los LOTES No. 01 y 02 solicitados (DOCUMENTO No. 12) a un solo licitante, que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes Nacionales Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

7.2.1. OSD

En el presente procedimiento de contratación se aplicará la modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento.

7.3. ACTO DE FALLO.

El día 29 de diciembre de 2025, a las 10:00 horas. Se llevará a cabo el Acto de Fallo de acuerdo a lo siguiente:



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- a) Presentación de los servidores públicos de la Convocante.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Se dará lectura al resultado del análisis técnico y legal efectuado a las propuestas técnicas y económicas.
- e) Se dará lectura al Fallo.
- f) Se levantará el acta correspondiente.
- g) El Acta emitida será difundida en la Plataforma.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

8. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato será suscrito dentro del término que establece el **Artículo 67** de “**La LEY**” en la fecha y hora previstas en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública, y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación del fallo.

Si el licitante adjudicado, no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, “**La UJAT**” hará constar lo anterior y, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

Para firmar el contrato, el **PROVEEDOR** deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatario público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídico-colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- b)** En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- c)** Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del licitante, o del representante legal que suscriba el contrato.
- d)** Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales 32-D.

8.1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de **6 meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

8.2. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

“**La UJAT**” con fundamento en el **Artículo 74** de “**La LEY**”, podrá incrementar las cantidades solicitadas, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

8.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Licitante adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este, salvo que la entrega se realice dentro del citado plazo por el equivalente al 10% del importe total del contrato.

8.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

Se podrán cancelar los contratos y/o pedidos, y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato y/o pedido cuando se presente uno de los casos siguientes:

- 1.- Si el licitante incumple con el tiempo de entrega, a partir del primer día de atraso.
- 2.- Se efectuarán sanciones por atraso, aplicando una **pena convencional** en caso de que “**PROVEEDOR**” incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el **0.5%** diario del monto total de los **BIENES** no entregados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los **BIENES** contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato. De conformidad con el artículo 66 fracción XIX y 75 de “**La LEY**”.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8.4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA (DOCUMENTO No. 16).

8.4.1 PLAZO

El licitante deberá de presentar una carta de compromiso de entrega, en papel membretado del licitante, sellada y firmada por persona legalmente facultada para suscribirla, referenciada a la presente Licitación, donde manifieste “**bajo protesta de decir verdad**” que se compromete a realizar entregar total de los **BIENES** armados según lista que entregue la UJAT. El licitante hará entrega de todas las partidas a más tardar el 05 de marzo de 2026, en el entendido que se considerará como entrega total de los bienes el total de las partidas de los **LOTES No. 01 y 02**, debidamente armado y empaquetado de manera personalizada para cada trabajador agremiado al sindicato; hecho que se realizará durante las fechas que programe la Universidad en coordinación con el **STAIUJAT** y en presencia del personal que designen; lo anterior es necesario, para que el personal encargado verifique la integración de los paquetes, de acuerdo a los requerimientos señalados por la UJAT.

Además, se deberá plasmar que el licitante sostendrá los precios ofertados en su cotización a partir de la firma de contrato que se origine por la adjudicación, hasta concluir con la entrega total de los **BIENES** no obstante el tiempo que haya transcurrido y que se compromete a sostenerlo de igual manera en los adendum que en su caso solicite la convocante la falta de dicho compromiso será motivo de desechamiento de la propuesta. La falta de dicho compromiso será motivo de desechamiento de la propuesta.

Sera responsabilidad del licitante, la transportación, objeto de esta licitación, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de flete, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para “**La UJAT**”.

Y que acepta que “**La UJAT**” no autoriza condonación de sanciones por atraso en la entrega de los **BIENES**, por causas imputables directamente del licitante y se harán efectivas las garantía y penas convencionales pactadas en el contrato respectivo.

8.4.2. LUGAR DE ENTREGA:

El lugar de entrega y armado de los bienes será designado por el proveedor dentro de los **10 días naturales** siguientes al fallo de la presente licitación, de conformidad con el punto 5.16 de las presentes bases. Dicha entrega se llevará a cabo en la ciudad de **Villahermosa, Tabasco**, dentro del plazo establecido para tales efectos.

Previo al armado y la entrega de los paquetes, personal del “**STAIUJAT**” y de la Universidad realizarán una verificación de calidad. El objetivo es asegurar que la entrega coincida exacta



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

y completamente con lo ofertado originalmente; por tanto, no se aceptarán variaciones ni modificaciones entre lo adjudicado y lo entregado físicamente por el licitante.

En caso de detectarse bienes distintos a los adjudicados, o si alguno se encontrara deteriorado durante el traslado (conforme a los requerimientos de los **LOTES No. 01 Y 02**), estos serán devueltos al licitante.

Para la entrega de los paquetes, que deberán estar debidamente armados y ser entregados de manera personalizada, se deberá contar con la presencia de personal del **STAIUJAT**, así como de la **Dirección de Recursos Materiales**, quienes verificarán el contenido de los mismos.

8.4.1. REQUISITOS PARA LA ENTREGA.

- a) Copia del pedido o contrato.
- b) Factura (se hará referencia al número y fecha del contrato).
- c) El **PROVEEDOR** deberá suministrar a "**La UJAT**", los **BIENES** con las características pactadas en el contrato y en la presente Convocatoria.
- d) Al momento de la entrega, "**La UJAT**" verificará que los **BIENES** que se entreguen coincidan con lo ofertado en el proceso licitatorio.

8.5. FACTURACIÓN Y PAGOS.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **El PROVEEDOR** deberá, sin excepción alguna, presentar durante su entrega, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, consistente en:

- a) Factura.
- b) Copia del pedido o contrato.
- d) La factura deberá presentar desglosado el Impuesto al Valor Agregado.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**

DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N COLONIA MAGISTERIAL, C.P.
86040 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO

R.F.C. **UJA5801014N3**

- e) Dentro de los 17 días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato; se realizará el pago en la Secretaría de Finanzas de "**La UJAT**" de conformidad con el artículo 73 de "**La LEY**".



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Es necesario que la factura que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, “La UJAT” no podrá gestionar los pagos a favor del **PROVEEDOR**, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

8.6. ANTICIPO.

En esta licitación no se otorgará anticipo.

8.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“La UJAT” podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**, siguiendo el procedimiento a que se refiere el **Artículo 77** de “**La LEY**”. Además, los contratos podrán ser rescindidos cuando no se presente la fianza de cumplimiento de contrato señalado en el **numeral 8.3.**, de esta Convocatoria.

Asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a “La UJAT”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la **CONTRALORÍA**. De conformidad con el artículo 78 de “**La LEY**”.

9. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Será motivo para desechar proposiciones la inobservancia de los siguientes requisitos:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, o los que se deriven del acto de Junta de Aclaraciones.
- b) El acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los **BIENES** solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el licitante no cuenta con la capacidad de producción y/o distribución, ni la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de los **BIENES** ofertados.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de “**La Ley**” de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: "**bajo protesta de decir verdad**", cuando así se haya solicitado en la convocatoria.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de "**La LEY**", "**REGLAMENTO**" o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Los precios no sean aceptables para la Convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente, y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los **BIENES** de "**La UJAT**".
- l) La convocante tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de la Plataforma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

10. CANCELACIÓN.

Podrá cancelarse la licitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Existan Circunstancias Justificadas que extinga la necesidad para adquirir los **BIENES**; ó
- c) Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "**La UJAT**".

La cancelación de este procedimiento, se notificará a los participantes en la misma manera como fueron invitados, y "**La UJAT**" podrá convocar a una nueva Licitación.

11. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

"**La UJAT**" podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a) Ninguna propuesta sea presentada en el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.
- b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean aceptables.
- d) Si se tienen evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, se comprueba la existencia de otras irregularidades.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 54, fracción VII, de esta Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

12. INCONFORMIDAD.

En términos del artículo 95 y 96 de “**La LEY**”, los licitantes podrán presentar escrito de inconformidad directamente en el Órgano Interno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante la Plataforma en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 49 párrafo sexto que a la letra dice “Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley”.

El inconforme, deberá manifestar, “**bajo protesta de decir verdad**”, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados y acompañar la documentación que sustenten su petición.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

13. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se originen con motivo del contrato, serán resueltas por los tribunales federales competentes con residencia en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro

14. SANCIÓN.

Cuando un licitante viole alguna disposición de la Ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la **CONTRALORÍA**, a fin de que se proceda en los términos de los **Artículos 89 y 90** de “**La LEY**”.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en esta Convocatoria, o las propuestas presentadas por los licitantes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “**La UJAT**”.

16. SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria serán resuelta por “**La UJAT**” escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Villahermosa, Tabasco, a 11 de diciembre de 2025.

Atentamente



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Lic. Alejandrino Bastar Cordero

Encargado de Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos y
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad
Juárez Autónoma de Tabasco, para Fondos Federales



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

MODELO DE CONTRATO

CT/DRM-29022001/-/2025

CONTRATO DE ----- que celebran, por una parte, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, a quien en lo sucesivo se le denominará “LA UJAT” representada en este acto por el LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO, en su carácter de Encargado del despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos, y por la otra parte la sociedad mercantil denominada -----, representada por el C. -----, en su carácter de Representante Legal, en lo sucesivo “EL PROVEEDOR”, y de manera conjunta “LAS PARTES”, quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

1.- “LA UJAT” DECLARA QUE:

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Estado, con Autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el Periódico Oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo Registro Federal de Contribuyentes es UJA5801014N3.
- 1.2. De conformidad con lo señalado en el artículo 23 de su Ley Orgánica, el representante legal de “LA UJAT” es su Rector el LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO, según nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de “LA UJAT” mediante el documento s/n de fecha 22 de enero de 2024, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública Número 2,846, Volumen XXXVII, de fecha 22 de enero de 2024, ante la fe del Lic. Ulises Chávez Vélez, Notario Público No. 37 y del Patrimonio Inmueble Federal, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.
- 1.3. Que el LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO, es Encargado del Despacho de la Secretaría de Servicios Administrativos de “LA UJAT”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha 23 de enero de 2024, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la Escritura Pública Número 8,089, Volumen XCIVII, de fecha 13 de febrero de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público No. 32 y del Patrimonio Inmueble Federal de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.4. Que el LAF. ROGELIO MORALES MARTÍNEZ, es el Director de Recursos Materiales de “LA UJAT”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha 05 de marzo de 2024, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.5. Que el DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, es el Abogado General de “LA UJAT”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha 23 de enero de 2024, y cuenta con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración según consta en la Escritura Pública Número 8087, Volumen XCIVII, de fecha 13 de febrero de 2024, otorgada ante la fe del Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público No. 32 y del Patrimonio Inmueble Federal de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.6. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 19, 22, 74 y 75 del Estatuto General de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales “LA UJAT” brindará su apoyo administrativo a fin de llevar a cabo las adquisiciones de bienes y/o servicios requeridos, así como para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos licitatorios que corresponde de acuerdo a la normatividad establecida para tales efectos.
- 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6 y 23 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y Artículo 53 Fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.
 - 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y es conocedor de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la normatividad aplicable en la materia.
 - 1.10. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la ----- de ----- solicitado por la ----- de “LA UJAT”.
 - 1.11. El presente contrato de ----- se adjudicó a ----- a través del proceso **Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. -----**, de conformidad con los artículos 35 fracción II, 53, 55, 56, 66, 67, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor; así como en los artículos 77, 81, 89, 91, 95, 96, 98, 99, 100, y 103, de su Reglamento.
 - 1.12. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles, suficientes y no comprometidos en el **FONDO 11010012 “SUBSIDIO FEDERAL 2025”** asignado a la **Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**.
 - 1.13. Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en avenida Universidad s/n, Edificio de Rectoría, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, Código Postal 86040, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.
- 2.- “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:**
- 2.1. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la **Escríptura Pública Número -----, Volumen -----**, de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, **Notario Público Número -----**, de la -----; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de -----, con Folio Mercantil Electrónico No. -----.
 - 2.2. Se encuentra dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria, con Registro Federal de Contribuyentes: -----.
 - 2.3. Su representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la **Escríptura Pública No. -----, Volumen -----**, de fecha -----, pasada ante la fe del **Lic. -----, Notario Público de la Notaría -----**, de la Ciudad -----; y manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicha personalidad no le ha sido revocada o limitada hasta la presente fecha de forma alguna.
 - 2.4. De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades: -----.
 - 2.5. Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato el ubicado en la **calle -----**; renunciando para esos efectos, a cualquier otro domicilio que pudiera tener.
 - 2.6. Manifiesta estar al corriente de sus obligaciones fiscales a la firma del presente instrumento, tal como lo acreditó con el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) relativo al formato **32-D (“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”)** vigente y en sentido positivo al momento de la presente contratación, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, regla 2.1.36.
 - 2.7. Declara y acepta que no existe conflicto de intereses en la presente contratación en razón de que no tiene ninguna relación directa, familiar o de negocio con algún servidor público de ésta universidad y que tenga injerencia en la presente negociación; de igual manera declara expresamente que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni dentro de la administración pública de fuero estatal y federal, así como ninguna de las personas que conforman la sociedad, o instituidos como socios.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- 2.8. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurren los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor.
- 2.9. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en el supuesto señalado anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a "LA UJAT".

3.- LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.1. Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este contrato.
- 3.2. Es su voluntad relacionarse a través del presente contrato de -----, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA UJAT" "-----", de acuerdo a lo solicitado por la ----- en el pedido número -----, con las características que se describen a continuación: -----
Pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento del monto del contrato o de los ----- solicitados mediante modificaciones a este instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor.

SEGUNDA. – PRECIO.

"LA UJAT" pagará a "EL PROVEEDOR", la cantidad total de \$----- (----- PESOS -----/100 M.N.) IVA Incluido, cantidad que ampara ----- descrito en la cláusula primera del presente contrato, misma que será cubierta a los 17 días hábiles, posteriores a la presentación de la factura o comprobante fiscal (CFDI) correspondiente y previa recepción satisfactoria de los -----, de acuerdo a los términos establecidos en el presente contrato y en concordancia a lo estipulado en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor.

TERCERA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA UJAT" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en la forma y términos que se indican en la cláusula que antecede, previa prestación satisfactoria de los ----- y posteriormente a la fecha de la presentación de la factura correspondiente, dicho pago se realizará mediante transferencia electrónica que será efectuada por la Secretaría de Finanzas de "LA UJAT", ubicada en la avenida Universidad s/n, Zona de la Cultura, colonia Magisterial, de Villahermosa, Centro, Tabasco.

En tal virtud, "EL PROVEEDOR" acepta y conviene que, en caso de que los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) que presente y/o envíe electrónicamente tengan omisiones fiscales, "LA UJAT" no podrá gestionar los pagos hasta en tanto se subsanen tales omisiones fiscales a su cargo como contribuyente, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se establece que la ----- de "LA UJAT", será la responsable del trámite de pago ante la Secretaría de Finanzas de "LA UJAT" y de aquellos trámites que se deriven del mismo, lo anterior previa recepción satisfactoria del ----- y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar las pólizas especificadas en la cláusula primera de este contrato, en la ----- de “LA UJAT”, ubicada en -----, en un término de ----- días naturales, contados a partir del día de la fecha de firma del presente instrumento, es decir, hasta el día -----, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

QUINTA. - GARANTÍA.

“EL PROVEEDOR” otorga a “LA UJAT”, una garantía con vigencia de ----- contado a partir de ----- descritos en la cláusula primera del presente instrumento, contra vicios ocultos, falta de calidad y demás fallas que se presenten, haciéndose responsable directo de dicha garantía; al igual que de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en este contrato, y/o en el Código Civil Federal y el Código Civil del Estado de Tabasco, así como lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

SEXTA. - CASOS DE RECHAZO Y REPOSICIÓN.

Si en la ----- al área requirente, se identifican defectos o fallas que afecten su duración y funcionalidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas, “LA UJAT” procederá al rechazo del mismo. Para estos casos, “EL PROVEEDOR” deberá reponer nuevamente el 100% de los -----, con las características y especificaciones requeridas por “LA UJAT”, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte del área requirente; misma que no lo exime de la sanción por el retraso de la entrega.

SÉPTIMA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o jurídico colectiva, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

OCTAVA. - RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que el ----- objeto de este contrato cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “LA UJAT” y/o a terceros.

NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de “LA UJAT” a los tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que, de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

- Cuando no cumpla con la ----- materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.
- Cuando se retrase injustificadamente la ----- contratados en relación con los plazos indicados.
- Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la -----.
- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato.

Asimismo, “LA UJAT” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, en los términos de los artículos 77 y 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, en correspondencia con el artículo 102 de su Reglamento.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que a "**EL PROVEEDOR**" le sea comunicado por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "**LA UJAT**" contará con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a "**EL PROVEEDOR**".
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "**EL PROVEEDOR**" dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA. - RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que "**LA UJAT**" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "**EL PROVEEDOR**", ni con los trabajadores que él mismo contrate para la ejecución de este contrato.

Por lo anterior, no se considerará a "**LA UJAT**" bajo ninguna circunstancia como patrón, ni patrón sustituto, y "**EL PROVEEDOR**" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse. Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" será responsable solidario por la negligencia y dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a otorgar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante fianza. **La cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato**, salvo que la ----- se realice dentro del citado plazo, lo anterior de conformidad con el artículo 69 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor, y el artículo 103 del Reglamento de la referida ley. La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a nombre de la "Universidad Juárez Autónoma de Tabasco", por un monto equivalente al **10% de la cantidad total** del presente contrato, es decir por la cantidad de \$----- . (----- PESOS -----/100 M.N.) IVA INCLUIDO que se indica en la cláusula segunda. En la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

- a) Se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. -----, de fecha -----, celebrado entre "**EL PROVEEDOR**" y la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**; derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional (Electrónica)** No. -----.
- b) Tendrá una vigencia de ----- AÑO, contado a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al fiado, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; o hasta en tanto se den cumplimiento a todas las obligaciones establecidas en el presente instrumento, por parte de "**EL PROVEEDOR**" o de la afianzadora, o en su caso, durante la substancialización de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de "**LA UJAT**".



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- d) La institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.
- e) Las partes convienen que la presente póliza de fianza es de carácter indivisible y no se sujetará a lo previsto en los artículos 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- f) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza o una nueva garantía correspondiente al incremento que presente el contrato, en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a “EL PROVEEDOR” por escrito por parte de “LA UJAT”.
- g) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

DÉCIMA TERCERA. - PENA CONVENCIONAL, CONDICIONES Y TÉRMINOS DE SU APLICACIÓN.

Se aplicará una pena convencional en caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato.

La pena convencional mencionada en el párrafo anterior, estará sujeta a los siguientes términos y condiciones: “EL PROVEEDOR” queda obligado a pagar el 0.5% del importe total de los ----- no prestados oportunamente, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los ----- contratados. La sanción máxima será del 10%, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

Por lo que en este mismo acto “EL PROVEEDOR” autoriza a “LA UJAT” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “LA UJAT” a “EL PROVEEDOR”, durante el período que se mantenga el incumplimiento. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor.

DÉCIMA CUARTA. - DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato, incluyendo sus anexos, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.

DÉCIMA QUINTA. - GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener “LA UJAT” sentencia favorable debidamente ejecutoriada “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar por estos conceptos el porcentaje que se establezca en la sentencia emitida por juzgado o tribunales, en términos de lo que disponga la legislación aplicable, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SEXTA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

“LAS PARTES” manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - VIGENCIA.

El presente contrato estará vigente durante un año, contado a partir de la firma del mismo.

DÉCIMA OCTAVA. – CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” se obligan a mantener en absoluta confidencialidad los términos y condiciones del presente contrato. Por lo anterior, “LAS PARTES” aceptan y reconocen que toda la documentación e información que reciban una de la otra, para la -----, o con motivo del mismo, son de la exclusiva propiedad de la parte que



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

la dio a conocer y la parte que la recibe, así mismo se comprometen a guardar estricta confidencialidad y a no reproducir ni difundir en forma alguna, dicha documentación e información. El incumplimiento por cualquiera de “LAS PARTES” otorga el derecho a la parte afectada de reclamar el pago de los daños y perjuicios que se le hayan ocasionado.

DÉCIMA NOVENA. - RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal. El presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo que, en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Previa lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, a los -----.

POR “LA UJAT”

Alejandrino Bastar Cordero
Encargado del Despacho de la Secretaría de
Servicios Administrativos

POR EMPRESA

C. -----
Representante Legal

TESTIGO

Rogelio Morales Martínez
Director de Recursos Materiales

Revisión Legal

Dr. Rodolfo Campos Montejo
Abogado General



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 01

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a usted “**bajo protesta de decir verdad**” queuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta, los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, anexando los documentos que lo acreditan.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número:

Colonia:

Código Postal:

Correo Electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

No. de la Escritura en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas

Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(S).

Descripción Del Objeto Social: (Describir para persona jurídica colectiva el objeto social descrito en su acta constitutiva con la actividad relacionada con el objeto de la presente licitación, para persona física deberá colocar la actividad económica con objeto de la presente licitación, que se encuentra registrada en su Cédula de Identificación Fiscal ante el SAT)

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Numero: Fecha:

Nombre, Número, Lugar del Notario Público del cual se otorgó:

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

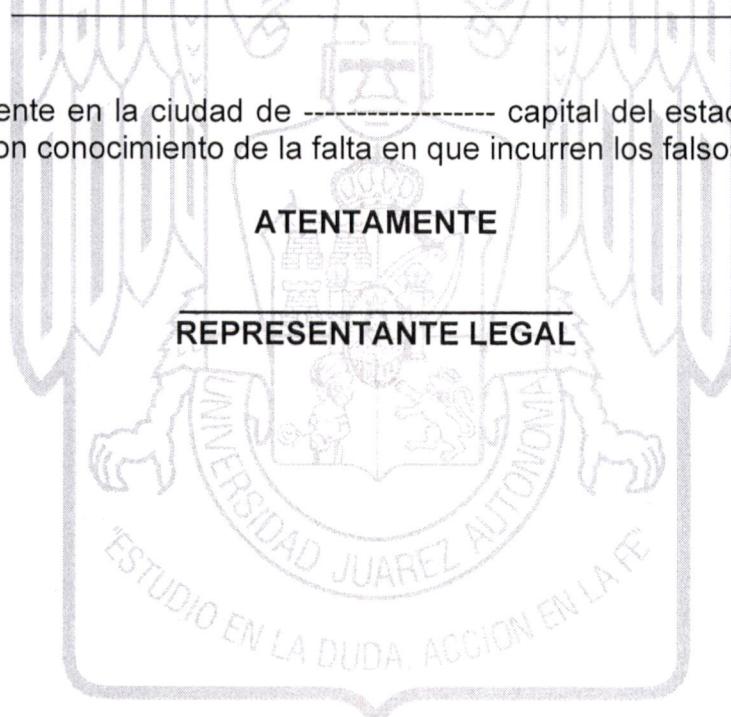
DOCUMENTO No. 02

CORREO ELECTRÓNICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted “**bajo protesta de decir verdad**” que, para efectos de notificación y atención a dudas
o comentarios, se señala como medio de contacto el siguiente correo electrónico:



Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a
los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 03

SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted "bajo protesta de decir verdad" que:

Para Persona Física: NO me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos
por los **artículos 71 y 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público.

Para Persona Jurídica Colectiva: la empresa que represento NO se encuentra en
alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 71 y 90** de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así mismo
manifiesto que el Representante Legal, el Licitante, como los Socios o
Asociados NO se encuentran inhabilitados o impedidos para celebrar pedidos o
contratos.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a
los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 04

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted “bajo protesta de decir verdad” que por sí mismos o a través de interpósta persona,
nos abstendremos de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco induzcan o alteren las evaluaciones de las
proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones
más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la
vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, lo anterior en
cumplimiento a lo señalado en el Artículo 40, Fracción X de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor en caso de incurrir en
desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Se extiende la presente en la ciudad de _____ capital del estado de _____
a los _____ y con conocimiento de
la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 05

VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted “**bajo protesta de decir verdad**” que la empresa que represento (colocar **SI o NO**)
tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco
por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas
que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Lo anterior conforme al **Artículo
40, Fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a
los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 06

BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted “**bajo protesta de decir verdad**” que la empresa que represento y un servidor **NO**
ejecutamos con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un
beneficios o ventajas indebidas en el procedimiento. Lo anterior conforme al **Artículo 40,**
Fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a
los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 07

SUBCONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted “**bajo protesta de decir verdad**” que la empresa que represento en caso de resultar
ganador, **NO** podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. Lo
anterior conforme al Artículo 40, Fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a
los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 08

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted "bajo protesta de decir verdad" que mis datos generales son los siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

RFC:

DOMICILIO:

NOMBRE DEL

REPRESENTANTE LEGAL:

TELÉFONO:

EMAIL:

Por lo que se extiende la presente SOLICITUD DE PARTICIPAR en la ciudad de -----
--- capital del estado de ----- a los ----- y con conocimiento de la falta en
que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 09

CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted “**bajo protesta de decir verdad**” que conozco el contenido de la Convocatoria y sus
Anexos, aceptamos participar cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones; así mismo
para los efectos que surjan en caso de adjudicación. De igual forma conocemos lo
establecido en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su
reglamento, por lo que nos someteremos a lo establecido en dichas normas.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a
los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 12

CÉDULA DE PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, “**bajo protesta de decir verdad**” me permito presentar la siguiente Cédula de Propuesta Técnica:

LOTE No. 01

PARTIDA: 01

CANTIDAD: 02

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA CABALLERO OXFORD BLANCO

- **Corte:** Corte casual.
- **Delantero: Frente Izquierdo:** De una sola pieza, con aletilla fusionada con entretela de doble fusión, de $1 \frac{1}{4}$ " de ancho, sobrepuesta y con pespunte a $1/16$ " en ambos lados, contará con 6 ojales verticales y un ojal horizontal en el pie de cuello todos de 16 mm ± 2 mm de largo; lleva una bolsa de parche de 12.5 cm de ancho por 14 cm de alto al centro, terminado con puntas redondeadas en parte inferior, con bastilla tipo cartera de 1" de ancho y remates en forma de triángulo en extremos superiores, fijada con una costura a $1/16$ ", deberá estar colocada a 21 cm ± 5 mm medidos del centro de la costura del hombro hacia abajo. **Frente Derecho:** De una sola pieza con aletilla sobrepuesta de 1" de ancho, seis botones de pasta, color blanco nacarado, de cuatro perforaciones, tamaño # 18, firmemente cosidos y un botón en pie de cuello con las mismas características. En la parte inferior, la prenda tendrá una bastilla de $1/4$ ", con terminado limpio.
- **Espalda:** De 2 piezas (canesú y espalda); el canesú **mide 11 cm ± 5 mm** de ancho al centro, prolongándose 2" hacia el delantero desde el doblez del centro de la costura hasta la unión con el delantero, a contrahilo de la tela, la unión entre el canesú y la espalda lleva pespunte a $1/16$ "; faldón curvo, terminado en limpio, con dobladillo de $1/4$ ", y deberá ser 2" más largo que el delantero; con dos pinzas en los extremos de 1.5 cm de ancho para dar amplitud a la espalda. Costuras de fijado de hombros y unión de bata con el trasero mediante costura francesa, con pespunte a $1/16$.
- **Cuello y pie de cuello:** Cuello doble de 4.5 cm ± 5 mm de ancho al centro y largo proporcional a la talla, con pespunte a $1/16$ ". Pie de cuello entretelado de 3.5 cm ± 3 mm de ancho, con puntas



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

redondeadas; en el lado izquierdo lleva ojal horizontal y en el derecho botón; pie de cuello con aplicaciones en tela 60% algodón y 40% poliéster en color azul marino.

- **Manga:** Manga corta de una pieza de **22 a 28 cm** ±5mm de largo proporcional a la talla, costuras bajo el brazo conservando la línea de aplome y dobladillo de 1" de ancho, acabado con valenciana en parte superior del dobladillo; pegado de mangas con costura overlock de 5 hilos y refuerzo con pespunte.
- **Tela:** Oxford Color Blanco composición **60% algodón y 40% poliéster**. En la vista frontal de la prenda, las líneas del diseño deberán quedar perfectamente verticales, sin desviaciones. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Bordado:** En el frente izquierdo, llevará bordado en color negro el escudo de la UJAT, la leyenda "STAIUJAT" en parte superior y la leyenda "UJAT" en parte inferior, con medidas de 8 cm de alto y 5 cm de ancho.
- **Pruebas de Laboratorio:** Composición **60% algodón y 40% poliéster** +/-2% (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014), peso de **140 g/m² a 160 g/m²** (NMX-A-3801-INNTEX-2012 MÉTODO 5), estabilidad dimensional al lavado urdimbre 1.5% máximo trama 1.5% máximo (NMX-A-5077-INNTEX-2015), resistencia al rasgado 15 N mínimo trama 10 N mínimo (NMX-A-109-INNTEX-2012), resistencia al agarre urdimbre 400 N mínimo trama 250 N mínimo (NMX-A-059/2INNTEX-2019).

MARCA: _____

PARTIDA: 02

CANTIDAD: 694

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA CABALLERO FONDO BLANCO Y RAYAS ROJAS.

Corte: Corte casual.

- **Delantero:** Frente Izquierdo: De una sola pieza, con aletilla fusionada con entretela de doble fusión, de 1 ¼" de ancho, sobrepuesta y con pespunte a 1/16" en ambos lados, contará con 6 ojales verticales y un ojal horizontal en el pie de cuello todos de 16 mm ±2mm de largo; lleva una bolsa de parche de 12.5 cm de ancho por 14 cm de alto al centro, terminado con puntas redondeadas en parte inferior, con bastilla tipo cartera de 1" de ancho y remates en forma de triángulo en extremos superiores, fijada con una costura a 1/16", deberá estar colocada a 21 cm ±5mm medidos del centro de la costura del hombro hacia abajo. Frente Derecho: De una sola pieza con aletilla sobrepuesta de 1" de ancho, seis botones de pasta, color blanco nacarado, de cuatro perforaciones, tamaño # 18, firmemente cosidos y un botón en pie de cuello con las mismas características. En la parte inferior, la prenda tendrá una bastilla de ¼", con terminado limpio.
- **Espalda:** De 2 piezas (canesú y espalda); el canesú mide **11 cm** ±5mm de ancho al centro, prolongándose 2" hacia el delantero desde el doblez del centro de la costura hasta la unión con el delantero, a contrahilo de la tela, la unión entre el canesú y la espalda lleva pespunte a 1/16"; faldón curvo, terminado en limpio, con dobladillo de ¼", y deberá ser 2" más largo que el delantero; con dos pinzas en los extremos de 1.5 cm de ancho para dar amplitud a la espalda.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Costuras de fijado de hombros y unión de bata con el trasero mediante costura francesa, con pespunte a 1/16.

- **Cuello y pie de cuello:** Cuello doble de 4.5 cm ±5mm de ancho al centro y largo proporcional a la talla, con pespunte a 1/16". Pie de cuello entretelado de 3.5 cm ±3mm de ancho, con puntas redondeadas; en el lado izquierdo lleva ojal horizontal y en el derecho botón; pie de cuello con aplicaciones en tela 60% algodón y 40% poliéster en color azul marino.
- **Manga:** Manga corta de una pieza de **22 a 28 cm** ±5mm de largo proporcional a la talla, costuras bajo el brazo conservando la línea de aplome y dobladillo de 1" de ancho, acabado con valenciana en parte superior del dobladillo; pegado de mangas con costura overlock de 5 hilos y refuerzo con pespunte.
- **Tela:** Color **Fondo Blanco y Rayas Rojas** de 2mm y separación de 2mm entre estas; composición **60% algodón y 40% poliéster**. En la vista frontal de la prenda, las líneas del diseño deberán quedar perfectamente verticales, sin desviaciones. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Bordado:** En el frente izquierdo, llevará bordado en color negro el escudo de la UJAT, la leyenda "STAIUJAT" en parte superior y la leyenda "UJAT" en parte inferior, con medidas de 8 cm de alto y 5 cm de ancho.
- **Pruebas de Laboratorio:** Composición **60% algodón y 40% poliéster +/-2%** (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014), peso de **140 g/m² a 160 g/m²** (NMX-A-3801-INNTEX-2012 MÉTODO 5), estabilidad dimensional al lavado urdimbre 1.5% máximo trama 1.5% máximo (NMX-A-5077-INNTEX-2015), resistencia al rasgado 15 N mínimo trama 10 N mínimo (NMX-A-109-INNTEX-2012), resistencia al agarre urdimbre 400 N mínimo trama 250 N mínimo (NMX-A-059/2INNTEX-2019).
- **MARCA:** _____

PARTIDA: 03

CANTIDAD: 449

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA CABALLERO DE MEZCLILLA

- **Corte:** Corte casual.
- **Delantero: Frente Izquierdo:** De una sola pieza, con aletilla fusionada con entretela de doble fusión, de 1 ¼" de ancho, sobrepuesta y con pespunte a 1/16" en ambos lados, contará con 6 ojales verticales y un ojal horizontal en el pie de cuello todos de 16 mm ±2mm de largo; **Frente Derecho:** De una sola pieza con aletilla sobrepuesta de 1" de ancho, seis botones **tipo cuerno**, de cuatro perforaciones, tamaño # 18, firmemente cosidos y un botón en pie de cuello con las mismas características. En la parte inferior, la prenda tendrá una bastilla de ¼", con terminado limpio. En ambos frentes lleva una bolsa de parche de 12.5 cm de ancho por 14 cm de alto al centro, terminado con puntas redondeadas en parte inferior, con bastilla tipo cartera de 1" de ancho y cierra al centro mediante botón **tipo cuerno**, de cuatro perforaciones, fijada con una costura a 1/16", deberá estar colocada a 21 cm ±5mm medidos del centro de la costura del hombro hacia abajo.
- **Espalda:** De 2 piezas (canesú y espalda); el canesú **mide 11 cm ±5mm** de ancho al centro, prolongándose 2" hacia el delantero desde el doblez del centro de la costura hasta la unión con el



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

delantero, a contrahilo de la tela, la unión entre el canesú y la espalda lleva pespunte a 1/16"; faldón curvo, terminado en limpio, con dobladillo de 1/4", y deberá ser 2" más largo que el delantero; con dos pinzas en los extremos de 1.5 cm de ancho para dar amplitud a la espalda. Costuras de fijado de hombros y unión de bata con el trasero mediante costura francesa, con pespunte a 1/16.

- **Cuello y pie de cuello:** Cuello doble de 4.5 cm ±5mm de ancho al centro y largo proporcional a la talla, con pespunte a 1/16". Pie de cuello entretelado de 3.5 cm ±3mm de ancho, con puntas redondeadas; en el lado izquierdo lleva ojal horizontal y en el derecho botón **tipo cuerno**; pie de cuello con aplicaciones en **mezcla de algodón-elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano**.
- **Manga:** Manga larga de una pieza de **60 a 67 cm** ±5mm de largo proporcional a la talla, costuras bajo el brazo conservando la línea de aplome y dobladillo de 1" de ancho, acabado con valenciana en parte superior del dobladillo; pegado de mangas con costura overlock de 5 hilos y refuerzo con pespunte. Las mangas llevarán una abertura lateral cubierta por una aletilla terminada en punta de flecha, colocada sobre la parte superior de dicha abertura. La aletilla deberá medir 14 cm ±5 mm de largo por 2.5 cm ±3 mm de ancho y contará con dos pliegues. Los puños serán de punta redondeada, dobles, de 7 cm de ancho, con entretela de doble fusión. Llevarán pespunte a 6.35 mm medidos desde el borde interior, un ojal horizontal de 16 mm ±2 mm de largo y dos botones **tipo cuerno** de ajuste, de cuatro perforaciones #18. El fijado de los puños se realizará con costura francesa a 1/16". El pegado de las mangas será mediante costura overlock de 5 hilos, con refuerzo mediante pespunte.
- **Tela:** Mezclilla 14 oz. Color Azul Stone composición **mezcla de algodón-elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano**. Hilo color amarillo calibre 40/2. En extremos superiores de bolsas de forma horizontal y vertical, y aberturas de puños, dobles costuras en hombros, contorno de bolsa, pegado de puños, pegado de bata y aletilla. En la vista frontal de la prenda, las líneas del diseño deberán quedar perfectamente verticales, sin desviaciones. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Bordado:** En el frente izquierdo, llevará bordado en color blanco el escudo de la UJAT, la leyenda "STAIUJAT" en parte superior y la leyenda "UJAT" en parte inferior, con medidas de 8 cm de alto y 5 cm de ancho.
- **Pruebas de Laboratorio:** contenido de fibra **mezcla de algodón-elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano** (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014) peso **14 oz.** +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012) resistencia a la tracción urdimbre 108 lb mínimo / trama 52 lb mínimo (NMX-A-059/2-INNTEX-2019) resistencia al rasgado urdimbre 49 lb mínimo / trama 54 lb mínimo (NMX-A-109-INNTEX-2012) estabilidad dimensional urdimbre -1.8% máximo / trama -2.2% máximo (NMX-A-5077-INNTEX-2015). Solidez del color al lavado: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3 (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015). Solidez del color al agua: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor acido: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor alcalino (NMX-A-105-E04-INNTEX-2019) cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 /



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

máximo 3. Resistencia a la formación de frisas: seco mínimo 2 / máximo 3; húmedo mínimo 1 / máximo 2 (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020). Oblicuidad 0.8% máximo.

- **MARCA:** _____

PARTIDA: 04

CANTIDAD: 05

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA CABALLERO OXFORD BLANCO

- **Corte:** Corte casual.
- **Delantero: Frente Izquierdo:** De una sola pieza, con aletilla fusionada con entretela de doble fusión, de $1\frac{1}{4}$ " de ancho, sobrepuesta y con pespunte a $1/16$ " en ambos lados, contará con 6 ojales verticales y un ojal horizontal en el pie de cuello todos de 16 mm ± 2 mm de largo; lleva una bolsa de parche de 12.5 cm de ancho por 14 cm de alto al centro, terminado con puntas redondeadas en parte inferior, con bastilla tipo cartera de 1" de ancho y remates en forma de triángulo en extremos superiores, fijada con una costura a $1/16$ ", deberá estar colocada a 21 cm ± 5 mm medidos del centro de la costura del hombro hacia abajo. **Frente Derecho:** De una sola pieza con aletilla sobrepuesta de 1" de ancho, seis botones de pasta, color blanco nacarado, de cuatro perforaciones, tamaño # 18, firmemente cosidos y un botón en pie de cuello con las mismas características. En la parte inferior, la prenda tendrá una bastilla de $1/4$ ", con terminado limpio.
- **Espalda:** De 2 piezas (canesú y espalda); el canesú **mide 11 cm ± 5 mm** de ancho al centro, prolongándose 2" hacia el delantero desde el doblez del centro de la costura hasta la unión con el delantero, a contrahilo de la tela, la unión entre el canesú y la espalda lleva pespunte a $1/16$ "; faldón curvo, terminado en limpio, con dobladillo de $1/4$ ", y deberá ser 2" más largo que el delantero; con dos pinzas en los extremos de 1.5 cm de ancho para dar amplitud a la espalda. Costuras de fijado de hombros y unión de bata con el trasero mediante costura francesa, con pespunte a $1/16$.
- **Cuello y pie de cuello:** Cuello doble de 4.5 cm ± 5 mm de ancho al centro y largo proporcional a la talla, con pespunte a $1/16$ ". Pie de cuello entrelazado de 3.5 cm ± 3 mm de ancho, con puntas redondeadas; en el lado izquierdo lleva ojal horizontal y en el derecho botón; pie de cuello con aplicaciones en tela 60% algodón y 40% poliéster en color azul marino.
- **Manga:** Manga larga de una pieza de **60 a 67 cm ± 5 mm** de largo proporcional a la talla, costuras bajo el brazo conservando la línea de aplome y dobladillo de 1" de ancho, acabado con valenciana en parte superior del dobladillo; pegado de mangas con costura overlock de 5 hilos y refuerzo con pespunte. Las mangas llevarán una abertura lateral cubierta por una aletilla terminada en punta de flecha, colocada sobre la parte superior de dicha abertura. La aletilla deberá medir 14 cm ± 5 mm de largo por 2.5 cm ± 3 mm de ancho y contará con dos pliegues. Los puños serán de punta redondeada, dobles, de 7 cm de ancho, con entretela de doble fusión. Llevarán pespunte a 6.35 mm medidos desde el borde interior, un ojal horizontal de 16 mm ± 2 mm de largo y dos botones de ajuste color blanco nacarado, de cuatro perforaciones #18. El fijado de los puños se realizará con costura francesa a $1/16$ ". El pegado de las mangas será mediante costura overlock de 5 hilos, con refuerzo mediante pespunte.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- **Tela:** Oxford Color Blanco composición 60% algodón y 40% poliéster. En la vista frontal de la prenda, las líneas del diseño deberán quedar perfectamente verticales, sin desviaciones. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Bordado:** En el frente izquierdo, llevará bordado en color negro el escudo de la UJAT, la leyenda "STAIUJAT" en parte superior y la leyenda "UJAT" en parte inferior, con medidas de 8 cm de alto y 5 cm de ancho.
- **Pruebas de Laboratorio:** Composición 60% algodón y 40% poliéster +/-2% (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014), peso de 140 g/m² a 160 g/m² (NMX-A-3801-INNTEX-2012 MÉTODO 5), estabilidad dimensional al lavado urdimbre 1.5% máximo trama 1.5% máximo (NMX-A-5077-INNTEX-2015), resistencia al rasgado 15 N mínimo trama 10 N mínimo (NMX-A-109-INNTEX-2012), resistencia al agarre urdimbre 400 N mínimo trama 250 N mínimo (NMX-A-059/2INNTEX-2019).
- **MARCA:** _____

PARTIDA: 05

CANTIDAD: 564

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: BLUSA DE VESTIR MANGA CORTA DAMA OXFORD BLANCO.

- **Corte:** Corte casual.
- **Delantero: Frente Izquierdo:** De una sola pieza con aletilla sobrepuesta de 1" de ancho, seis botones de pasta, color blanco nacarado, de cuatro perforaciones, tamaño # 18, firmemente cosidos y un botón en pie de cuello con las mismas características. **Frente Derecho:** De una sola pieza, con aletilla fusionada con entretela de doble fusión, de 1 1/4" de ancho, sobrepuesta y con pespunte a 1/16" en ambos lados, contará con 6 ojales verticales y un ojal horizontal en el pie de cuello todos de 16 mm ±2mm de largo. En cada delantero llevará una pinza que inicia a la altura del busto y finaliza a 1 3/4" por encima del ruedo. En la parte inferior, la prenda tendrá una bastilla de 1/4", con terminado limpio.
- **Espalda:** De 2 piezas (canesú y espalda); el canesú mide 9.5 cm ±5mm de ancho al centro, prolongándose 2" hacia el delantero desde el doblez del centro de la costura hasta la unión con el delantero, a contrahilo de la tela, la unión entre el canesú y la espalda lleva pespunte a 1/16"; faldón curvo, terminado en limpio, con dobladillo de 1/4"; con dos pinzas que nacen a la altura de la sisa y termina 2" por arriba del ruedo. Costuras de fijado de hombros y unión de bata con el trasero mediante costura francesa, con pespunte a 1/16.
- **Cuello y pie de cuello:** Cuello doble de 4.5 cm ±5mm de ancho al centro y largo proporcional a la talla, con pespunte a 1/16". Pie de cuello entrelazado de 3.5 cm ±3mm de ancho, con puntas redondeadas; en el lado derecho lleva ojal horizontal y en el izquierdo botón; pie de cuello con aplicaciones en tela 60% algodón y 40% poliéster en color azul marino.
- **Manga:** Manga corta de una pieza de 18 a 24 cm ±5mm de largo proporcional a la talla, costuras bajo el brazo conservando la línea de aplome y dobladillo de 1" de ancho, acabado con valenciana en parte superior del dobladillo; pegado de mangas con costura overlock de 5 hilos y refuerzo con pespunte.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- **Tela:** Oxford Color **Blanco** composición **60% algodón y 40% poliéster**. En la vista frontal de la prenda, las líneas del diseño deberán quedar perfectamente verticales, sin desviaciones. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Bordado:** En el frente izquierdo, llevará bordado en color negro el escudo de la UJAT, la leyenda "STAIUJAT" en parte superior y la leyenda "UJAT" en parte inferior, con medidas de 8 cm de alto y 5 cm de ancho.
- **Pruebas de Laboratorio:** Composición **60% algodón y 40% poliéster +/-2%** (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014), peso de **140 g/m² a 160 g/m²** (NMX-A-3801-INNTEX-2012 MÉTODO 5), estabilidad dimensional al lavado urdimbre 1.5% máximo trama 1.5% máximo (NMX-A-5077-INNTEX-2015), resistencia al rasgado 15 N mínimo trama 10 N mínimo (NMX-A-109-INNTEX-2012), resistencia al agarre urdimbre 400 N mínimo trama 250 N mínimo (NMX-A-059/2INNTEX-2019).
- **MARCA:** _____

PARTIDA: 06

CANTIDAD: 60

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: BLUSA DE VESTIR Manga CORTA DAMA FONDO BLANCO Y RAYAS ROJAS.

- **Corte:** Corte casual.
- **Delantero: Frente Izquierdo:** De una sola pieza con aletilla sobrepuesta de 1" de ancho, seis botones de pasta, color blanco nacarado, de cuatro perforaciones, tamaño # 18, firmemente cosidos y un botón en pie de cuello con las mismas características. **Frente Derecho:** De una sola pieza, con aletilla fusionada con entretela de doble fusión, de 1 ¼" de ancho, sobrepuesta y con pespunte a 1/16" en ambos lados, contará con 6 ojales verticales y un ojal horizontal en el pie de cuello todos de 16 mm ±2mm de largo. En cada delantero llevará una pinza que inicia a la altura del busto y finaliza a 1 ¾" por encima del ruedo. En la parte inferior, la prenda tendrá una bastilla de ¼", con terminado limpio.
- **Espalda:** De 2 piezas (canesú y espalda); el canesú **mide 9.5 cm ±5mm** de ancho al centro, prolongándose 2" hacia el delantero desde el doblez del centro de la costura hasta la unión con el delantero, a contrahilo de la tela, la unión entre el canesú y la espalda lleva pespunte a 1/16"; faldón curvo, terminado en limpio, con dobladillo de ¼"; con dos pinzas que nacen a la altura de la sisa y termina 2" por arriba del ruedo. Costuras de fijado de hombros y unión de bata con el trasero mediante costura francesa, con pespunte a 1/16.
- **Cuello y pie de cuello:** Cuello doble de 4.5 cm ±5mm de ancho al centro y largo proporcional a la talla, con pespunte a 1/16". Pie de cuello entrelado de 3.5 cm ±3mm de ancho, con puntas redondeadas; en el lado derecho lleva ojal horizontal y en el izquierdo botón; pie de cuello con aplicaciones en tela 60% algodón y 40% poliéster en color azul marino.
- **Manga:** Manga **corta** de una pieza de **18 a 24 cm ±5mm** de largo proporcional a la talla, costuras bajo el brazo conservando la línea de aplome y dobladillo de 1" de ancho, acabado con valenciana en parte superior del dobladillo; pegado de mangas con costura overlock de 5 hilos y refuerzo con pespunte.
- **Tela:** Color **Fondo Blanco y Rayas Rojas** de 2mm y separación de 2mm entre estas; composición **60% algodón y 40% poliéster**. En la vista frontal de la prenda, las líneas del diseño



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

deberán quedar perfectamente verticales, sin desviaciones. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.

- **Bordado:** En el frente izquierdo, llevará bordado en color negro el escudo de la UJAT, la leyenda "STAIUJAT" en parte superior y la leyenda "UJAT" en parte inferior, con medidas de 8 cm de alto y 5 cm de ancho.
- **Pruebas de Laboratorio:** Composición **60% algodón y 40% poliéster +/-2%** (NMX-A-1833/1-INTEX-2014), peso de **140 g/m² a 160 g/m²** (NMX-A-3801-INTEX-2012 MÉTODO 5), estabilidad dimensional al lavado urdimbre 1.5% máximo trama 1.5% máximo (NMX-A-5077-INTEX-2015), resistencia al rasgado 15 N mínimo trama 10 N mínimo (NMX-A-109-INTEX-2012), resistencia al agarre urdimbre 400 N mínimo trama 250 N mínimo (NMX-A-059/2INTEX-2019).
- **MARCA:** _____

PARTIDA: 07

CANTIDAD: 564

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA DAMA DE MEZCLILLA.

- **Corte:** Corte casual.
- **Delantero: Frente Izquierdo:** De una sola pieza con aletilla sobrepuesta de 1" de ancho, seis botones **tipo cuerno**, de cuatro perforaciones, tamaño # 18, firmemente cosidos y un botón en pie de cuello con las mismas características. **Frente Derecho:** De una sola pieza, con aletilla fusionada con entretela de doble fusión, de 1 ¼" de ancho, sobrepuesta y con pespunte a 1/16" en ambos lados, contará con 6 ojales verticales y un ojal horizontal en el pie de cuello todos de 16 mm ±2mm de largo. En cada delantero llevará una pinza que inicia a la altura del busto y finaliza a 1 ¾" por encima del ruedo. En la parte inferior, la prenda tendrá una bastilla de ¼", con terminado limpio.
- **Espalda:** De 2 piezas (canesú y espalda); el canesú **mide 9.5 cm ±5mm** de ancho al centro, prolongándose 2" hacia el delantero desde el doblez del centro de la costura hasta la unión con el delantero, a contrahilo de la tela, la unión entre el canesú y la espalda lleva pespunte a 1/16"; faldón curvo, terminado en limpio, con dobladillo de ¼"; con dos pinzas que nacen a la altura de la sisa y termina 2" por arriba del ruedo. Costuras de fijado de hombros y unión de bata con el trasero mediante costura francesa, con pespunte a 1/16.
- **Cuello y pie de cuello:** Cuello doble de 4.5 cm ±5mm de ancho al centro y largo proporcional a la talla, con pespunte a 1/16". Pie de cuello entrelazado de 3.5 cm ±3mm de ancho, con puntas redondeadas; en el lado derecho lleva ojal horizontal y en el izquierdo botón; pie de cuello con aplicaciones en **mezcla de algodón-elastano con proporciones dentro del rango de 95-99% algodón y 1-5% elastano**.
- **Manga:** Manga **larga** de una pieza de **60 a 67 cm ±5mm** de largo proporcional a la talla, costuras bajo el brazo conservando la línea de aplome y dobladillo de 1" de ancho, acabado con valenciana en parte superior del dobladillo; pegado de mangas con costura overlock de 5 hilos y refuerzo con pespunte. Las mangas llevarán una abertura lateral cubierta por una aletilla terminada en punta de flecha, colocada sobre la parte superior de dicha abertura. La aletilla deberá medir 14 cm ±5 mm de largo por 2.5 cm ±3 mm de ancho y contará con dos pliegues. Los



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

puños serán de punta redondeada, dobles, de 7 cm de ancho, con entretela de doble fusión. Llevarán pespunte a 6.35 mm medidos desde el borde interior, un ojal horizontal de 16 mm ± 2 mm de largo y dos botones **tipo cuerno** de ajuste, de cuatro perforaciones #18. El fijado de los puños se realizará con costura francesa a 1/16". El pegado de las mangas será mediante costura overlock de 5 hilos, con refuerzo mediante pespunte.

- **Tela:** Mezclilla 14 oz. Color Azul Stone composición mezcla de algodón–elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano. Hilo color amarillo calibre 40/2. En extremos superiores de bolsas de forma horizontal y vertical, y aberturas de puños, dobles costuras en hombros, contorno de bolsa, pegado de puños, pegado de bata y aletilla. En la vista frontal de la prenda, las líneas del diseño deberán quedar perfectamente verticales, sin desviaciones. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Bordado:** En el frente izquierdo, llevará bordado en color blanco el escudo de la UJAT, la leyenda "STAIUJAT" en parte superior y la leyenda "UJAT" en parte inferior, con medidas de 8 cm de alto y 5 cm de ancho.
- **Pruebas de Laboratorio:** contenido de fibra mezcla de algodón–elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014) peso 14 oz. +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012) resistencia a la tracción urdimbre 108 lb mínimo / trama 52 lb mínimo (NMX-A-059/2-INNTEX-2019) resistencia al rasgado urdimbre 49 lb mínimo / trama 54 lb mínimo (NMX-A-109-INNTEX-2012) estabilidad dimensional urdimbre -1.8% máximo / trama -2.2% máximo (NMX-A-5077-INNTEX-2015). Solidez del color al lavado: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3 (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015). Solidez del color al agua: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor ácido: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor alcalino (NMX-A-105-E04-INNTEX-2019) cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Resistencia a la formación de frisas: seco mínimo 2 / máximo 3; húmedo mínimo 1 / máximo 2 (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020). Oblicuidad 0.8% máximo.
- **MARCA:** _____

PARTIDA: 08

CANTIDAD: 564

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: FALDA DE VESTIR COLOR AZUL MARINO.

- **Corte:** Corte recto. Largo de 58 a 68 cm de largo proporcional a la talla.
- **Delantero:** De una sola pieza, con dobladillo superior de 2 1/4", el cual deberá incluir costura de carga. En la parte inferior llevará dobladillo de 1 1/2", terminado en sobrehilado mediante overlock. En su interior se colocará forro de una sola pieza en color negro, cosido al dobladillo superior y suelto al nivel del ruedo. El forro llevará dobladillo de 7/16", terminado en limpio.
- **Espalda:** De dos piezas, con dobladillo de 2 1/4" en la parte inferior. La espalda cierra al centro mediante cierre invisible de plástico con dientes. En cada trasero llevará una pinza de 7 cm de largo. En la parte inferior, al centro, tendrá una abertura de 18 cm ± 5 mm para proporcionar amplitud al caminar. En el interior de la abertura trasera se colocará forro de dos piezas en color



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

negro, cosido al dobladillo superior, al centro y a las puntas de la abertura, quedando suelto al nivel del ruedo para permitir movilidad. El forro llevará dobladillo de 7/16”, terminado en limpio. El ruedo llevará dobladillo de 1 ½”, terminado en sobrehilado mediante overlock.

- **Tela:** Color Azul Marino, con composición mezcla 65% poliéster y 35% viscosa ±3%. Forro 100% Poliéster. La unión de delanteros y traseros, peto, trabas, bolsas, ojalera se realizará mediante costura doble a ¼”. La unión de los costados traseros se realizará con costura en máquina recta, terminada en overlock para reforzar los bordes. Deberá incluir cinta de lino de 24 cm en color blanco, colocada en ambos lados para permitir colgar la prenda. En la vista frontal de la prenda, las líneas del diseño deberán quedar perfectamente verticales, sin desviaciones. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Pruebas de Laboratorio:** contenido de 65% poliéster 35% viscosa +/-3% (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014), masa de la tela por metro cuadrado en gramos 252 g/m² +/- 3% (NMX-A-3801-INNTEX-2012) número de hilos urdimbre 104 hilos/cm trama 60 pasadas +/- 3% (NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), tipo de ligamento tafetán.
- **MARCA:** _____

PARTIDA: 09

CANTIDAD: 564

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: FALDA DE MEZCLILLA COLOR AZUL ÍNDIGO.

- **Corte:** Corte recto. Largo de 58 a 68 cm de largo proporcional a la talla.
- **Proceso de Lavado:** Suavizado
- **Delantero:** De 2 piezas, En cada delantero llevará bolsas laterales redondeadas, terminadas con doble costura a ¼” en su contorno. Las bolsas contarán con vista de la misma tela de la prenda y una profundidad de 18 cm ±5 mm. El interior de la bolsa será confeccionado en manta color blanco. En el delantero derecho llevará bolsita portamonedas montada sobre la vista de la bolsa derecha, fijada con doble pespunte a ¼”. La falda cerrará al centro delantero, mediante ojal horizontal tipo botella de 1” de ancho, cierre metálico de diente grueso de 13 cm ±5 mm y botón metálico #28 ambos en tono latón. La unión de los delanteros estará confeccionada con costura doble, con separación de ¼” entre ambas costuras.
- **Espalda:** De 4 piezas. El peto tendrá un ancho de 1 1/8” ±¼” en costado y 2 ¼” ±¼” al centro. En la espalda llevará bolsas traseras de parche, con medida superior de 15 cm ±5 mm de ancho y parte inferior de 12 cm ±5 mm, fijadas con doble costura a ¼” entre cada línea de pespunte. Las bolsas deberán contar con presillas horizontales en las esquinas superiores de cada bolsa. En la parte inferior de la espalda llevará un tablón de 6 ¾” ±¼” de largo, medido a partir del ruedo, y 1” de ancho. El tablón deberá incorporar presilla en diagonal, colocada tanto en la parte superior como en la parte inferior de la diagonal.
- **Pretina:** De una sola pieza, de 5/8” de ancho. Tendrá cinco trabas: una en cada delantero, una en la línea central de la espalda y dos más equidistantes. Cada traba medirá 2 ½” de largo por ½” de ancho. A la vista, las trabas presentarán costura sencilla a ¼” de separación entre cada una. Todas las trabas deberán incluir presillas horizontales en la parte superior e inferior, y estar overeadas en su interior para refuerzo.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Tela:** Mezclilla de 14 oz. color Azul Índigo, con composición mezcla de algodón-elastano con proporciones dentro del rango de 95-99% algodón y 1-5% elastano. La unión de delanteros, traseros, peto, trabas, bolsas, ojalera se realizará mediante costura doble a $\frac{1}{4}$ ". La unión lateral de delanteros con traseros se efectuará mediante costura overlock de 5 hilos en el delantero, complementada con costura de seguridad. Todas las costuras se harán con hilo poliéster color blanco calibre 60/3. En la vista frontal de la prenda, las líneas del diseño deberán quedar perfectamente verticales, sin desviaciones. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- Pruebas de Laboratorio:** contenido de fibra mezcla de algodón-elastano con proporciones dentro del rango de 95-99% algodón y 1-5% elastano (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014) peso 14 oz. +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012) resistencia a la tracción urdimbre 108 lb mínimo / trama 52 lb mínimo (NMX-A-059/2-INNTEX-2019) resistencia al rasgado urdimbre 49 lb mínimo / trama 54 lb mínimo (NMX-A-109-INNTEX-2012) estabilidad dimensional urdimbre -1.8% máximo / trama -2.2% máximo (NMX-A-5077-INNTEX-2015). Solidez del color al lavado: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3 (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015). Solidez del color al agua: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor ácido: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor alcalino (NMX-A-105-E04-INNTEX-2019) cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Resistencia a la formación de frisas: seco mínimo 2 / máximo 3; húmedo mínimo 1 / máximo 2 (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020). Oblicuidad 0.8% máximo.
- MARCA:** _____

PARTIDA: 10

CANTIDAD: 1388

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: PLAYERA TIPO POLO CABALLERO COLOR GUINDA

- Diseño:** tipo sport con aplicaciones en color blanco en aletilla y pie de cuello.
- Delantero:** **frente izquierdo:** de una pieza, en el lado izquierdo lleva una aletilla de 1 3/8" de ancho por 6 1/2" de altura con entretela fusionada con tres ojales verticales de 1/2" de largo situados el primero a 15 mm +/-2mm del cuello al centro del ojal y el segundo a 5.5 cm +/-5mm y el tercero a 6 cm +/-5 mm de separación entre ellos de centro a centro de ojal, lleva una costura a 10mm en la parte inferior de la aletilla en forma horizontal. **Frente derecho:** lleva una aletilla de 1 3/8" de ancho por 6 1/2" de altura en aplicación color blanco, llevará tres botones de #18 y cuatro orificios al tono de la prenda, colocados equidistantes a la altura de los ojales. Faldón con dobladillo de 2.5 cm. +/- 5mm
- Espalda:** de una pieza, con medidas de hombro de 49 cm +/- 1 cm, y contorno pecho de 110 cm +/-1 cm y largo de 76 cm +/- 1cm medidos del centro de la costura del cuello al ruedo. Faldón con dobladillo de 7/8" con collareta y doble costura a $\frac{1}{4}$ ".
- Cuello:** de tejido de 37 cm +/-10mm de largo medidos de punta a punta por 8 cm +/-5mm de ancho al centro. Cubre cuello en aplicación en color blanco. Llevará en yakar color blanco las siglas "UJAT" al centro del cuello con medidas de 5cm +/-3mm de largo por 1 cm de altura.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- **Manga:** manga corta de una pieza de 21.5 cm +/-5mm de largo incluyendo el puño, puño tejido de 3 cm de ancho. +/-5mm. Llevará en yakar en color blanco la leyenda "UJAT" de 1cm de alto y 5 cm de largo +/-2 mm en el centro de la manga.
- **Tela:** color **guinda** composición **50% algodón peinado y 50% poliéster**. Con aplicaciones en color blanco de la misma tela base. Hilo poliéster calibre 100. Botón camisero #18 de 4 hoyos. Dobladillo de faldón con collarete. Pegado de hombro, manga y puños con maquina overloock de 5 hilos. Costuras cerrado de costado con maquina overloock de cinco hilos. En la vista frontal de la prenda, las líneas del diseño deberán quedar perfectamente verticales, sin desviaciones. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Bordado:** en el frente izquierdo, llevará bordado en color **blanco** el escudo de la UJAT, la leyenda "STAIUJAT" en parte superior y la leyenda "UJAT" en parte inferior, con medidas de 8 cm de alto y 5 cm de ancho.
- **Pruebas de Laboratorio:** Composición **50 % algodón peinado 50% poliéster +/-2%** (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014), peso de 220 g/m² a 250 g/m² (NMX-A-3801-INNTEX-2012), solidez del color al lavado 5 (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015), numero de hilos columnas 10 columnas por cm, mallas 32 pasadas por cm (NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), resistencia a la formación de frisas 1er ciclo 4.5, 2do. Ciclo 4 (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020), cambios dimensionales al lavado urdimbre -1.5% trama -1.0% +/-2% (NMX-A-5077-INNTEX-2015), determinación de la fuerza a la tracción columnas 410n mallas 530n (NMX-A-059/2-INNTEX-2019), tipo de tejido pique.
- **MARCA:** _____

PARTIDA: 11

CANTIDAD: 1128

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: PLAYERA TIPO POLO DAMA COLOR GUINDA

- **Diseño:** tipo sport con aplicaciones en color blanco en aletilla y pie de cuello.
- **Delantero** de una pieza, **frente izquierdo:** lleva una aletilla de 1 3/8" de ancho por 6 1/2" de altura con entretela fusionada con tres ojales verticales de 1/2" de largo situados el primero a 15 mm +/-2mm del cuello al centro del ojal y el segundo a 5.5 cm +/-5mm y el tercero a 6 cm +/-5 mm de separación entre ellos de centro a centro de ojal, lleva una costura a 10mm en la parte inferior de la aletilla en forma horizontal. **Frente derecho:** lleva una aletilla de 1 3/8" de ancho por 6 1/2" de altura en aplicación color blanco, llevará tres botones de #18 y cuatro orificios al tono de la prenda, colocados equidistantes a la altura de los ojales. Faldón con dobladillo de 2.5 cm. +/-5mm
- **Espalda:** de una pieza, con medidas de hombro de 49 cm +/- 1 cm, y contorno pecho de 110 cm +/-1 cm y largo de 76 cm +/- 1cm medidos del centro de la costura del cuello al ruedo, faldón con dobladillo de 7/8" con máquina de collareta y doble costura a 1/4".
- **Cuello:** tejido de 37 cm +/-10mm de largo medidos de punta a punta por 8 cm +/-5mm de ancho al centro. Cubrecuello en aplicación en color blanco. Llevará en yakar color blanco las siglas "UJAT" al centro del cuello con medidas de 5cm +/-3mm de largo por 1 cm de altura.
- **Manga:** manga corta de una pieza de 21.5 cm +/-5mm de largo incluyendo el puño, puño tejido de 3 cm de ancho. +/-5mm. Llevará en yakar en color blanco la leyenda "UJAT" de 1cm de alto y 5 cm de largo +/-2 mm en el centro de la manga.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- **Tela:** tela 50 %algodón peinado 50% poliéster **color guinda aplicaciones en color blanco de la misma tela base.** Hilo poliéster calibre 100. Botón camisero no.18, 4 hoyos. En aletilla tela fusión. Dobladillo de faldón con máquina de collaret. Pegado de hombro, manga y puños con máquina overloock de 5 hilos y pespunteada con máquina de 2 agujas. Costuras cerrado de costado con máquina overloock de cinco hilos. En la vista frontal de la prenda, las líneas del diseño deberán quedar perfectamente verticales, sin desviaciones. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Bordado:** en el frente izquierdo, llevará bordado en color **blanco** el escudo de la UJAT, la leyenda “STAIUJAT” en parte superior y la leyenda “UJAT” en parte inferior, con medidas de 8 cm de alto y 5 cm de ancho.
- **Pruebas de Laboratorio:** Composición **50 % algodón peinado 50% poliéster +/-2%** (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014), peso de 220 g/m² a 250 g/m² (NMX-A-3801-INNTEX-2012), solidez del color al lavado 5 (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015), numero de hilos columnas 10 columnas por cm, mallas 32 pasadas por cm (NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), resistencia a la formación de frisas 1er ciclo 4.5, 2do. Ciclo 4 (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020), cambios dimensionales al lavado urdimbre -1.5% trama -1.0% +/-2% (NMX-A-5077-INNTEX-2015), determinación de la fuerza a la tracción columnas 410n mallas 530n (NMX-A-059/2-INNTEX-2019), tipo de tejido pique.
- **MARCA:** _____

PARTIDA: 12

CANTIDAD: 1267

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: PANTALON LARGO RECTO, CABALLERO, GABARDINA COLOR AZUL MARINO.

- **Corte:** regular
- **Delantero:** de 2 piezas, bolsas laterales con vista y contra vista de la misma tela de la prenda, con abertura en diagonal de 16cm +/-5mm, en la entrada de la bolsa tendrán costura sencilla a $\frac{1}{4}$ " y con presilla horizontal de 3/8" en parte superior e inferior de la abertura en cada delantero. En el delantero derecho a 1" de la costura lateral tendrá una bolsa portamonedas sobre la vista de la bolsa derecha con abertura de 6.5 cm +/-5mm, a la vista tendrá dos vivos de la misma tela de la prenda de 5mm cada uno y estará fijada con costura sencilla 1/16" en todo su contorno, deberá tener presilla vertical de $\frac{1}{2}$ " en extremos. Cierra al centro mediante ojal y botón de pasta # 28 de dos orificios y al tono de la prenda y debe tener cierre metálico de latón reforzado de diente delgado al color de la prenda de 16 cm de largo. Deberá tener presilla horizontal en tiro y presilla interna en parte inferior de costura de contravista. En parte inferior tendrá bastilla de $\frac{1}{2}$ " y terminado en limpio.
- **Espalda:** de 4 piezas, peto 3.5 cm de alto en el costado y 5.5 cm al centro, traseros con bolsa con medida superior de 14 cm +/-5mm y profundidad de 16 cm +/-5mm, con dos vivos de 5 mm cada uno. Las bolsas deberán tener tapa doble semiredonda de 13 cm +/-5mm de ancho y altura de 2cm +/-5mm en extremos y 4cm +/-5mm al centro. Unión de peto con traseros, tiro delantero, y costura de entrepierna y unión de costados serán en máquina overlock de 5 hilos, el tiro trasero deberá ser con máquina engargoladora. Cerrado de piernas en máquina overlock de 5 hilos. En parte inferior tendrá bastilla de $\frac{1}{2}$ " y terminado en limpio.



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- **Pretina:** de una sola pieza de $1\frac{1}{2}$ " de ancho costurado con maquina pretinadora y costuras a $\frac{1}{16}$ " tendrá 5 trabas, una en cada delantero con medida de $2\frac{1}{2}$ " de largo y $\frac{1}{2}$ " de ancho y una el centro del trasero y dos equidistantes con medidas de $2\frac{1}{2}$ " de largo y $\frac{1}{2}$ " de ancho, a la vista tendrán doble costura a $\frac{1}{4}$ " y sobrehilada la parte interna todas las trabillas tendrán costura en su contorno a la vista y overleadas en su interior, deberán estar presilladas en parte superior e inferior.
- **Tela:** tela color azul marino 65% algodón 35% poliéster, costuras en hilo poliéster 40/2 al tono de la prenda, botón de pasta #28. En la vista frontal de la prenda, las líneas del diseño deberán quedar perfectamente verticales, sin desviaciones. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Pruebas de Laboratorio:** composición 65% algodón 35% poliéster +/- 2% (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014), peso de 189 gr/m² +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012), estabilidad dimensional al lavado urdimbre 0.0% trama 0.0% +/-2% (NMX-A-5077-INNTEX-2015), espiralidad -0.5% (NORMA AATCC 179-2004), resistencia a la formación de frisas 1er ciclo 4.5 mínimo 2do ciclo 4.5 mínimo (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020), resistencia a la tracción urdimbre 710n +/-2%, trama 310n +/-2% (NMX-A-059/2-INNTEX-2019), resistencia al rasgado urdimbre 35.04n +/-1%, trama 25.76n +/-1% tipo plano (calada) tipo de ligamento sarga.
- **MARCA:** _____

PARTIDA: 13

CANTIDAD: 914

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: PANTALÓN LARGO RECTO, CABALLERO DE MEZCLILLA COLOR AZUL STONE.

- **Corte:** regular.
- **Delantero:** de 2 piezas, bolsa lateral con abertura en diagonal redondeada en cada delantero, en la entrada de la bolsa tendrán costura doble a $\frac{1}{4}$ " con hilo color oro y remache metálico tono cobrizo de $\frac{1}{4}$ " de diámetro en los extremos, en el delantero derecho una carterita portamonedas sobre la vista de la bolsa derecha fijada con doble costura a $\frac{1}{4}$ " en todo su contorno y remache metálico tono cobrizo de $\frac{1}{4}$ " de diámetro en los extremos. Cierra al centro mediante botón y debe tener cierre metálico de latón reforzado de diente grueso color plateado de 18 cm de largo y botón metálico de presión de #32. Deberá tener presilla horizontal en tiro, costura inferior de cierre y parte inferior de costura contravista. En parte inferior tendrá bastilla de $\frac{1}{2}$ " y terminado en limpio.
- **Espalda:** de 4 piezas, peto o pieza superior de 1" de alto en el costado y $2\frac{3}{4}$ " al centro y piernas con bolsa de parche en forma de rombo con medida superior de 18 cm +/-5mm de ancho y en parte inferior de 14cm de ancho y altura en extremos de 14cm +/-5mm y 16cm +/-5mm al centro, con presillas horizontales en sus extremos y escalop en forma de tres medias lunas unidas al centro (escalop laterales con tres). Costuras con hilo color oro que nacen del centro y abren hacia las orillas). Las bolsas estarán fijadas con doble costura con hilo color oro. Unión de peto con traseros y tiro serán en máquina de codo, cerrado de piernas en máquina overlook de 5 hilos. En parte inferior tendrá bastilla de $\frac{1}{2}$ " y terminado en limpio.
- **Pretina:** de una sola pieza de $1\frac{1}{2}$ " de ancho. Tendrá 5 presillas, una en cada delantero y una en cada trasero con medida de $2\frac{1}{4}$ " de largo y $\frac{1}{2}$ " de ancho a la vista tendrán doble costura a $\frac{1}{4}$ " y sobrehilada la parte interna y una el centro del trasero con medidas de $2\frac{1}{4}$ " de largo y 1" de



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ancho misma que al centro tendrá una separación de $\frac{1}{4}$ " y fondo en tela tafetán azul marino. Todas las trabillas deberán estar presilladas en parte superior e inferior.

- **Refuerzos:** remaches metálicos en bolsas delanteras. Remaches de costura de bolsas traseras, presillas. Costuras dobles de entre pierna, trasero en máquina de codo, bolsas ojalera y bastilla de 1.5cm +/-3mm
- **Materiales:** Tela mezclilla de 14 oz. Color azul stone mezcla de algodón-elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano, con proceso de lavado y suavizado, hilo poliéster color oro calibre 40/2, botón metálico #30. De diámetro. Deberá presentar muestra en talla 34. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Pruebas de Laboratorio:** contenido de fibra mezcla de algodón-elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014) peso 14 oz. +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012) resistencia a la tracción urdimbre 108 lb mínimo / trama 52 lb mínimo (NMX-A-059/2-INNTEX-2019) resistencia al rasgado urdimbre 49 lb mínimo / trama 54 lb mínimo (NMX-A-109-INNTEX-2012) estabilidad dimensional urdimbre -1.8% máximo / trama -2.2% máximo (NMX-A-5077-INNTEX-2015). Solidez del color al lavado: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3 (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015). Solidez del color al agua: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor acido: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor alcalino (NMX-A-105-E04-INNTEX-2019) cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Resistencia a la formación de frisas: seco mínimo 2 / máximo 3; húmedo mínimo 1 / máximo 2 (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020). Oblicuidad 0.8% máximo.
- **MARCA:** _____

PARTIDA: 14

CANTIDAD: 459

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: PANTALÓN LARGO RECTO, CABALLERO DE MEZCLILLA COLOR AZUL ÍNDIGO.

- **Corte:** clásico
- **Delantero:** de 2 piezas, bolsa lateral con abertura en medio círculo redondeada en cada uno con doble costura a $\frac{1}{4}$ " y en sus extremos remache metálico color gris plata, en el delantero derecho una carterita portamonedas sobre la vista de la bolsa derecha con medidas en parte superior de 8 cm y remaches metálicos color gris plata en extremos superiores, cierra al centro con cierre metálico de 16 cm de largo de diente delgado y botón metálico de presión de #28. En parte inferior tendrá bastilla de $\frac{1}{2}$ " con terminado en limpio.
- **Espalda:** de 4 piezas, peto de 4cm +/-5mm de alto en el costado y 5.5cm +/-5mm al centro en cada trasero tendrá bolsa de parche en forma de rombo con medida superior de 16.5 cm de ancho y en parte inferior de 13.5 cm de ancho y altura en extremos de 15cm +/-5mm y 17 cm +/-5mm al centro, con presillas horizontales en sus extremos. Fijada con maquina pegadora de bolsa. Tiro trasero, tiro delantero, unión de peto con traseros, cerrado de entrepierna será en máquina de codo con costura doble a $\frac{1}{4}$ ". Cerrado de costados será en maquina overlook de 5 hilos y costura de seguridad. En parte inferior tendrá bastilla de $\frac{1}{2}$ " con terminado en limpio.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Pretina:** de una sola pieza de 1 ½" con costura superior e inferior en hilo color amarillo en maquina pretinadora, tendrá 5 trabas, una en cada delantero, una al centro del trasero y dos más equidistantes a esta, a la vista tendrán doble costura a ¼" y overeadas en su interior. Las trabas deben medir 2 ½" de largo y ½" de ancho, mismas que deberán estar presilladas en extremos superior e inferior.
- Refuerzos:** costuras dobles a ¼" siendo una costura en hilo color oro, en aberturas de bolsas delanteras, contorno de bolsa portamonedas, vista del cierre, contorno de bolsas traseras, fijado de peto, cerrado de entrepierna y tiros, costura de trabas a la vista. Remaches metálicos en extremos de bolsas delanteras. Refuerzos de costura en extremos superiores de bolsas traseras, tiro delantero y cierre, presillas.
- Materiales:** Tela Mezclilla de 14 oz. Color Azul Índigo mezcla de algodón-elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano con proceso de lavado y suavizado, hilo poliéster color oro y amarillo calibre 40/2, botón metálico #32. Deberá presentar muestra en talla 34. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- Pruebas de Laboratorio:** contenido de fibra mezcla de algodón-elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014) peso 14 oz. +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012) resistencia a la tracción urdimbre 108 lb mínimo / trama 52 lb mínimo (NMX-A-059/2-INNTEX-2019) resistencia al rasgado urdimbre 49 lb mínimo / trama 54 lb mínimo (NMX-A-109-INNTEX-2012) estabilidad dimensional urdimbre -1.8% máximo / trama -2.2% máximo (NMX-A-5077-INNTEX-2015). Solidez del color al lavado: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3 (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015). Solidez del color al agua: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor ácido: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor alcalino (NMX-A-105-E04-INNTEX-2019) cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Resistencia a la formación de frisas: seco mínimo 2 / máximo 3; húmedo mínimo 1 / máximo 2 (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020). Oblicuidad 0.8% máximo.

MARCA: _____

PARTIDA: 15

CANTIDAD: 564

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: PANTALÓN LARGO RECTO, DAMA DE GABARDINA COLOR AZUL MARINO

- Corte:** skinny
- Delantero:** de 2 piezas, bolsa lateral con abertura en diagonal de 15.5 cm +/-5mm, en la entrada de la bolsa tendrán costura sencilla a 1/16" y con presilla horizontal de 3/8" en parte superior e inferior de la abertura en cada delantero. Las bolsas tendrán una contra vista de 1 ½" de la misma tela de la prenda y terminado en overlead. Cierra al centro mediante ojal y botón tipo cuerno #30 de 4 hoyos y debe tener cierre metálico de latón reforzado de diente delgado al tono de la prenda de 14 cm de largo. Deberá tener presilla diagonal de ½" en tiro delantero y presilla interna vertical en parte inferior de costura de contravista de cierre. En parte inferior tendrá bastilla de 5/8" y terminado en limpio con pespunte a 1/16".



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Espalda:** de 2 piezas, cada trasero con bolsa interna con medida superior de 14 cm +/-5mm de y profundidad de 15 cm +/-5mm, a la vista tendrá dos vivos de 1/8" cada uno. Presillas verticales de 3/4" en los extremos. Una pinza al centro de cada trasero con inclinación hacia costado. Bolsa izquierda cierra por medio de botón tipo cuerno #30 a 1" del extremo superior izquierdo. Unión traseros, tiro delantero, tiro trasero, costura de entrepierna y unión de costados serán en maquina overlook de 5 hilos. Bolsa derecha cierra con botón tipo cuerno #30 al centro, 1" por debajo de bolsa principal llevará una bolsa portamonedas de 5cm de entrada y dos vivos de 1/4", deberá tener presillas verticales a los extremos. Cerrado de piernas en maquina overlook de 5 hilos. En parte inferior tendrá bastilla de 5/8" y terminado en limpio.
- Pretina:** de una sola pieza de 1 3/4" de ancho costurado con maquina pretinadora y costuras inferiores a 1/16", costura superior termina en parte interna de la pretina. Tendrá 6 trabas, una en cada delantero con medida de 2 1/2" de largo y 1/2" de ancho y dos al centro del trasero con una separación de 2 1/2" entre estas y dos equidistantes con medidas de 2 1/2" de largo y 1/2" de ancho, a la vista tendrán costura sencilla al centro y la parte interna con terminado en limpio. Deberán estar presilladas en parte superior e inferior.
- Materiales:** tela color azul marino 98% algodón 2% elastano costuras en hilo poliéster 40/2 al tono de la prenda, botón de pasta #32. Deberá presentar muestra en talla 9. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- Pruebas de Laboratorio:** contenido de fibra mezcla de algodón–elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014) peso 14 oz. +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012) resistencia a la tracción urdimbre 108 lb mínimo / trama 52 lb mínimo (NMX-A-059/2-INNTEX-2019) resistencia al rasgado urdimbre 49 lb mínimo / trama 54 lb mínimo (NMX-A-109-INNTEX-2012) estabilidad dimensional urdimbre -1.8% máximo / trama -2.2% máximo (NMX-A-5077-INNTEX-2015). Solidez del color al lavado: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3 (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015). Solidez del color al agua: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor acido: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor alcalino (NMX-A-105-E04-INNTEX-2019) cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Resistencia a la formación de frisas: seco mínimo 2 / máximo 3; húmedo mínimo 1 / máximo 2 (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020). Oblicuidad 0.8% máximo.

MARCA: _____

PARTIDA: 16

CANTIDAD: 537

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: PANTALÓN BÁSICO 5 BOLSAS, DAMA DE MEZCLILLA COLOR AZUL STONE

- Corte:** skinny.
- Proceso de lavado:** suavizado.
- Delantero:** de 2 piezas, bolsas laterales redondeada en cada lado con doble costura y remaches metálicos en los extremos. En el delantero derecho una bolsita portamonedas sobre la vista de la bolsa derecha, misma que debe tener presilla horizontal en esquina superior derecha y presilla



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

vertical en esquina superior izquierda. Cierra al centro mediante ojal horizontal de 1" de ancho y cierre metálico de diente grueso de 13cm +/-5mm de largo y botón metálico #30.

- **Espalda:** de 4 piezas, peto o parte superior de 1.5cm +/-5mm en el costado y 3.5cm +/-5mm al centro, con bolsas traseras en forma de rombo con medida superior de 13.5cm +/-5mm de ancho y parte inferior de 11.5cm +/-5mm y laterales de 11.5cm +/-5mm de altura y al centro de 14cm +/-5mm fijadas con maquina pegadora de bolsa. Tendrá remaches horizontales de hilo en maquina remachadora en esquinas superiores de bolsas traseras.
- **Pretina:** de una sola pieza de 1 ½" de ancho. Tendrá 5 presillas, una en cada delantero, una al centro del trasero y dos más equidistantes de 2" de largo y ½" de ancho a la vista tendrán doble costura a ¼". Todas las trabas deberán estar presilladas en parte superior e inferior.
- **Tiros:** unión por medio de maquina overlook de 5 hilos en delantero, trasero y peto. Una costura en hilo color amarillo.
- **Materiales:** mezclilla azul stone de 14 onzas, mezcla de algodón–elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano suavizado, hilo poliéster color amarillo calibre 60, ensambles en entrepierna y costados, tiro trasero, peto con maquina overlook de 5 hilos, presillas, bolsas, ojalera y tiro delantero en dos agujas, remaches y broche metálico de refuerzo, botón metálico, cierre metálico reforzado azul marino. Deberá presentar muestra talla 9. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Pruebas de Laboratorio:** contenido de fibra mezclilla azul stone de 14 onzas, mezcla de algodón–elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014) peso 14 oz. +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012) resistencia a la tracción urdimbre 108 lb mínimo / trama 52 lb mínimo (NMX-A-059/2-INNTEX-2019) resistencia al rasgado urdimbre 49 lb mínimo / trama 54 lb mínimo (NMX-A-109-INNTEX-2012) estabilidad dimensional urdimbre -1.8% máximo / trama -2.2% máximo (NMX-A-5077-INNTEX-2015). Solidez del color al lavado: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3 (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015). Solidez del color al agua: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor acido: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor alcalino (NMX-A-105-E04-INNTEX-2019) cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Resistencia a la formación de frisas: seco mínimo 2 / máximo 3; húmedo mínimo 1 / máximo 2 (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020). Oblicuidad 0.8% máximo.

MARCA: _____

PARTIDA: 17

CANTIDAD: 60

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: PANTALÓN LARGO RECTO, DAMA DE MEZCLILLA COLOR AZUL INDIGO.

- **Corte:** Recto.
- **Proceso de lavado:** suavizado.
- **Delantero:** de 2 piezas, bolsas laterales redondeada en cada lado con doble costura y remaches metálicos en los extremos. En el delantero derecho una bolsita portamonedas sobre la vista de la bolsa derecha, misma que debe tener presilla horizontal en esquina superior derecha y presilla



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

vertical en esquina superior izquierda. Cierra al centro mediante ojal horizontal de 1" de ancho y cierre metálico de diente grueso de 13cm +/-5mm de largo y botón metálico #30.

- **Espalda:** de 4 piezas, peto o parte superior de 1.5cm +/-5mm en el costado y 3.5cm +/-5mm al centro, con bolsas traseras en forma de rombo con medida superior de 13.5cm +/-5mm de ancho y parte inferior de 11.5cm +/-5mm y laterales de 11.5cm +/-5mm de altura y al centro de 14cm +/-5mm fijadas con maquina pegadora de bolsa. Tendrá remaches horizontales de hilo en maquina remachadora en esquinas superiores de bolsas traseras.
- **Pretina:** de una sola pieza de 1 1/2" de ancho. Tendrá 5 presillas, una en cada delantero, una al centro del trasero y dos más equidistantes de 2" de largo y 1/2" de ancho a la vista tendrán doble costura a 1/4". Todas las trabas deberán estar presilladas en parte superior e inferior.
- **Tiros:** unión por medio de maquina overlook de 5 hilos en delantero, trasero y peto. Una costura en hilo color amarillo.
- **Materiales:** mezclilla azul indigo de 14 onzas, mezcla de algodón-elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano suavizado, hilo poliéster color amarillo calibre 60, ensambles en entrepierna y costados, tiro trasero, peto con maquina overlook de 5 hilos, presillas, bolsas, ojalera y tiro delantero en dos agujas, remaches y broche metálico de refuerzo, botón metálico, cierre metálico reforzado azul marino. Deberá presentar muestra talla 9. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Pruebas de Laboratorio:** contenido de fibra mezcla de algodón-elastano con proporciones dentro del rango de 95–99% algodón y 1–5% elastano (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014) peso 14 oz. +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012) resistencia a la tracción urdimbre 108 lb mínimo / trama 52 lb mínimo (NMX-A-059/2-INNTEX-2019) resistencia al rasgado urdimbre 49 lb mínimo / trama 54 lb mínimo (NMX-A-109-INNTEX-2012) estabilidad dimensional urdimbre -1.8% máximo / trama -2.2% máximo (NMX-A-5077-INNTEX-2015). Solidez del color al lavado: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3 (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015). Solidez del color al agua: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor ácido: cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Solidez del color al sudor alcalino (NMX-A-105-E04-INNTEX-2019) cambio de tono mínimo 3 / máximo 4; manchado sobre el algodón mínimo 2 / máximo 3. Resistencia a la formación de frisas: seco mínimo 2 / máximo 3; húmedo mínimo 1 / máximo 2 (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020). Oblicuidad 0.8% máximo.

MARCA: _____

PARTIDA: 18

CANTIDAD: 45

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR NEGRO

- Chamarra para caballero color negra en tela 100% poliéster, delantero corte francés de 4 piezas se cierra al frente desde el cuello por medio de cierre de poliéster negro, diente delgado, con bolsas laterales en diagonal, cuello mao, gorro desprendible ajustable con jareta color negro, manga con ajuste en el puño con velcro, la chamarra debe venir forrada en tela micro calado poliéster negro. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.

MARCA: _____



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA: 19

CANTIDAD: 1363

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: ZAPATOS PARA CABALLERO COLOR NEGRO (PAR)

- **Corte:** piel vacuno floreta 18/20 color negro
- **Tipo:** zapato tipo Derby con 10 piezas externas por par: chinelas (2), lenguas (2), chalecos (4), remates (2)
- **Altura talón:** la altura es de 95mm +/- 5mm medida por la parte externa del talón desde el piso hasta la parte superior del bullón
- **Forro:** de res en color natural, calzador de carnaza para evitar que el pie resbale al caminar; forro de cerdo natural (ribete, chalecos y lengua).
- **Bullón:** relleno con esponja de poliuretano de 6mm densidad 50 (cojín ribete); esponja de poliuretano de 4mm densidad 50 (cojín lengua).
- **Ojillos:** lleva 8 perforaciones, con 4 piezas en cada chaleco colocados de manera equidistante.
- **Agujeta:** tipo redonda de 3mm de diámetro en poliéster trenzado con relleno, con herretes de material plástico transparente en las puntas. Una longitud de 72 cm +/- 5cm. Dos piezas por par. Será al tono del calzado.
- **Hilo:** de poliéster negro 20/40 (armado de corte); y 40/40 (armado de forros y plantilla).
- **Casco y cfx:** termoplástico, dos piezas por par,
- **Plantilla:** memory foam, forrada en piel de res natural termo fusionada en diseño de panal.
- **Suela:** de poliuretano al tono del calzado de una sola pieza, con cambrellon de nylon, altura en el talón de 25mm +/- 3mm, altura en punta de 7mm +/-2mm. Dos piezas por par.
- **Sistema de fabricación:** pegado y cosido.

MARCA: _____

PARTIDA: 20

CANTIDAD: 11

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: ZAPATOS PARA CABALLERO COLOR BLANCO (PAR)

- **Corte:** piel vacuno floreta 18/20 color blanco
- **Tipo:** zapato tipo Derby con 10 piezas externas por par: chinelas (2), lenguas (2), chalecos (4), remates (2)
- **Altura talón:** la altura es de 95mm +/- 5mm medida por la parte externa del talón desde el piso hasta la parte superior del bullón
- **Forro:** de res en color natural, calzador de carnaza para evitar que el pie resbale al caminar; forro de cerdo natural (ribete, chalecos y lengua).
- **Bullón:** relleno con esponja de poliuretano de 6mm densidad 50 (cojín ribete); esponja de poliuretano de 4mm densidad 50 (cojín lengua).
- **Ojillos:** lleva 8 perforaciones, con 4 piezas en cada chaleco colocados de manera equidistante.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- **Agujeta:** tipo redonda de 3mm de diámetro en poliéster trenzado con relleno, con herretes de material plástico transparente en las puntas. Una longitud de 72 cm +/- 5cm. Dos piezas por par. Será al tono del calzado.
- **Hilo:** de poliéster negro 20/40 (armado de corte); y 40/40 (armado de forros y plantilla).
- **Casco y cfx:** termoplástico, dos piezas por par.
- **Plantilla:** memory foam, forrada en piel de res natural termo fusionada en diseño de panal.
- **Suela:** de poliuretano al tono del calzado de una sola pieza, con cambrellon de nylon, altura en el talón de 25mm +/- 3mm, altura en punta de 7mm +/-2mm. Dos piezas por par.
- **Sistema de fabricación:** pegado y cosido.

MARCA: _____

PARTIDA: 21

CANTIDAD: 1064

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: ZAPATOS PARA DAMA COLOR NEGRO (PAR)

- **Corte:** piel flor entera color negro
- **Tipo:** zapato tipo flat con 10 piezas externas por par: chinelas (2), lenguas (2), chalecos (2), remates (2)
- **Altura talón:** la altura es de 95mm +/- 5mm medida por la parte externa del talón desde el piso hasta la parte superior del bullón
- **Forro:** sintético en color al tono del calzado, talonera en piel para evitar que el pie resbale al caminar, en empeine con acojinamiento.
- **Bullón:** esponja de poliuretano de 4mm densidad 50 (empeine). Para ajuste tendrá elástico en forma de triangulo en unión de chalecos y chinelas.
- **Hilo:** de poliéster negro 20/40 (armado de corte).
- **Plantilla:** de memory foam, forrada en piel de cerdo color negro, con costura para formar arco en pie.
- **Suela:** de poliuretano al tono del calzado de una sola pieza con canales para drenado, con cambrellon de nylon, altura en el talón de 3.3cm +/- 3mm, altura en punta de 10mm +/-2mm. Dos piezas por par.
- **Sistema de fabricación:** inyección directa al corte

MARCA: _____

PARTIDA: 22

CANTIDAD: 54

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: ZAPATOS PARA DAMA COLOR BLANCO (PAR)

- **Corte:** piel flor entera color blanco
- **Tipo:** zapato tipo flat con 10 piezas externas por par: chinelas (2), lenguas (2), chalecos (2), remates (2)
- **Altura talón:** la altura es de 95mm +/- 5mm medida por la parte externa del talón desde el piso hasta la parte superior del bullón



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- **Forro:** sintético en color al tono del calzado, talonera en piel para evitar que el pie resbale al caminar, en empeine con acojinamiento.
- **Bullón:** esponja de poliuretano de 4mm densidad 50 (empeine). Para ajuste tendrá elástico en forma de triangulo en unión de chalecos y chinelas.
- **Hilo:** de poliéster negro 20/40 (armado de corte).
- **Plantilla:** de memory foam, forrada en piel de cerdo color negro, con costura para formar arco en pie.
- **Suela:** de poliuretano al tono del calzado de una sola pieza con canales para drenado, con cambrellon de nylon, altura en el talón de 3.3cm +/- 3mm, altura en punta de 10mm +/-2mm. Dos piezas por par.
- **Sistema de fabricación:** inyección directa al corte

MARCA: _____

LOTE No. 02

PARTIDA: 23

CANTIDAD: 32

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: BATA LARGA, CABALLERO COLOR BLANCO

- **Corte:** francés
- **Delantero:** de 2 piezas con vistas tipo dobladillo de 1 1/4" hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16" y solapas, bolsas de parche debajo de la cintura y una de menor tamaño a la altura del pecho lado izquierdo, por medio de botón al tono de la prenda, delantero izquierdo llevara 4 ojales verticales de 3/4" de largo colocados el primero a 17 cm +/-5mm del orillo del cuello, y enseguida a 16 cm +/-5mm de distancia de centro a centro de ojal, delantero derecho llevara 4 botones de pasta brillosos #32 al tono de la prenda. Con abertura vertical en el costado abajo de la cintura en punta de flecha de 20cm +/-5mm de largo y de abertura 14cm +/-5mm y 2.5 cm de ancho +/-3mm. Unión de hombros con maquina overlook de 5 hilos y puntada de seguridad a 1/4". En parte inferior tendrá bastilla de 1" +/- 1/8" hacia el interior y terminado en limpio pespunteado a 1/16".
- **Espalda:** de una sola pieza que se prolonga al delantero, de 98cm de largo medido desde el centro de la costura del cuello, a la altura de la cintura llevará cinto para ajuste de 52cm +/-5mm de largo y 2" de ancho fijado con pespuntes a 1/4" de ambos lados, este estará fijado a 41 cm +/-10mm del centro de la costura del cuello. El cinto se empalma al centro, cinto derecho tendrá dos botones de pasta brillosos #32 y dos orificios al tono de la prenda, y el cinto izquierdo tendrá dos ojales equidistantes a los botones. En parte baja llevará tablón doble en punta de flecha, de 22cm +/-5mm de largo y 1" de ancho, 17cm +/-5mm de abertura, esto para darle amplitud al caminar. En parte inferior tendrá bastilla de 1" +/- 1/8" hacia el interior y terminado en limpio pespunteado a 1/16".
- **Manga:** larga de una pieza, 60 a 67 cm ±5mm de largo proporcional a la talla, con dobladillo de 1" hacia el interior y terminado en limpio, pespunteado a 1/16". Deberá tener refuerzo interior (presilla) vertical de 1/2" en bocamanga. Unión de manga por overlook de 5 hilos.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Bolsas:** inferiores: de parche con esquinas inferiores ochavadas, de 16.5 cm +/-5mm de ancho y 15cm +/-5mm de altura 15cm +/-5mm a los extremos y 17 cm +/-5mm al centro, tendrán bastilla de 1" de ancho hacia el interior y terminado en limpio con pespunte a 1/16", en pecho izquierdo llevará bolsa de parche con esquinas inferiores ochavadas de 13cm +/-5mm de ancho y 11.5cm +/-5mm de altura en los extremos y 15cm +/-5mm al centro. Las bolsas tendrán remates en forma de triángulo en extremos superiores. Las bolsas inferiores estarán fijadas a 50cm +/-10mm, y bolsa superior a 19 cm +/-5mm, ambas medidas del centro de la costura del hombro.
- Cuello:** de dos piezas entretelado de 7cm +/-5mm de ancho al centro y 44cm +/-10mm de largo de punta a punta, cerrado y sobre cosido a 1/4" en todo su contorno.
- Materiales:** tela color blanco 100% algodón. Hilo poliéster calibre 40/2, botón de pasta #32 al tono de la prenda. Entretela fusionada para cuello. Cerrado de costados y pegado de manga con overlook de 5 hilos. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- Pruebas de Laboratorio:** composición 100% algodón (NMX-A-084-INNTEX-2015), peso de 189 gr/m² +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012), estabilidad dimensional al lavado urdimbre 0.0% trama 0.0% +/-2% (NMX-A-5077-INNTEX-2015), espiralidad -0.5% (NORMA AATCC 179-2004), resistencia a la formación de frisas 1er ciclo 4.5 mínimo 2do ciclo 4.5 mínimo (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020), resistencia a la tracción urdimbre 710n +/-2%, trama 310n +/-2% (NMX-A-059/2-INNTEX-2019), resistencia al rasgado urdimbre 35.04n +/-1%, trama 25.76n +/-1% tipo plano (calada) tipo de ligamento sarga 2/2.

MARCA: _____

PARTIDA: 24

CANTIDAD: 883

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: BATA LARGA, CABALLERO COLOR AZUL MARINO.

- Corte:** francés
- Delantero:** de 2 piezas con vistas tipo dobladillo de 1 1/4" hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16" y solapas, bolsas de parche debajo de la cintura y una de menor tamaño a la altura del pecho lado izquierdo, por medio de botón al tono de la prenda, delantero izquierdo llevará 4 ojales verticales de 3/4" de largo colocados el primero a 17 cm +/-5mm del orillo del cuello, y enseguida a 16 cm +/-5mm de distancia de centro a centro de ojal, delantero derecho llevará 4 botones de pasta brillosos #32 al tono de la prenda. Con abertura vertical en el costado abajo de la cintura en punta de flecha de 20cm +/-5mm de largo y de abertura 14cm +/-5mm y 2.5 cm de ancho +/-3mm. Unión de hombros con maquina overlook de 5 hilos y puntada de seguridad a 1/4". En parte inferior tendrá bastilla de 1" +/- 1/8" hacia el interior y terminado en limpio pespunteado a 1/16".
- Espalda:** de una sola pieza que se prolonga al delantero, de 98cm de largo medido desde el centro de la costura del cuello, a la altura de la cintura llevará cinto para ajuste de 52cm +/-5mm de largo y 2" de ancho fijado con pespuntes a 1/4" de ambos lados, este estará fijado a 41 cm +/-10mm del centro de la costura del cuello. El cinto se empalma al centro, cinto derecho tendrá dos botones de pasta brillosos #32 y dos orificios al tono de la prenda, y el cinto izquierdo tendrá dos ojales equidistantes a los botones. En parte baja llevará tablón doble en punta de flecha, de 22cm +/-5mm de largo y 1" de ancho, 17cm +/-5mm de abertura, esto para darle amplitud al caminar. En



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

parte inferior tendrá bastilla de 1" +/- 1/8" hacia el interior y terminado en limpio pespunteado a 1/16".

- **Manga:** larga de una pieza, de 57cm +/-5mm de largo, con dobladillo de 1" hacia el interior y terminado en limpio, pespunteado a 1/16". Deberá tener refuerzo interior (presilla) vertical de ½" en bocamanga. Unión de manga por medio de maquina overlook de 5 hilos, las costuras serán debajo del barco para conservar la línea de aplome.
- **Bolsas:** inferiores: de parche con esquinas inferiores ochavadas, de 16.5 cm +/-5mm de ancho y 15cm +/-5mm de altura 15cm +/-5mm a los extremos y 17 cm +/-5mm al centro, tendrán bastilla de 1" de ancho hacia el interior y terminado en limpio con pespunte a 1/16", en pecho izquierdo llevara bolsa de parche con esquinas inferiores ochavadas de 13cm +/-5mm de ancho y 11.5cm +/-5mm de altura en los extremos y 15cm +/-5mm al centro. Las bolsas tendrás remates en forma de triangulo en extremos superiores. Las bolsas inferiores estarán fijadas a 50cm +/-10mm, y bolsa superior a 19 cm +/-5mm, ambas medidas del centro de la costura del hombro.
- **Cuello:** de dos piezas entretelado de 7cm +/-5mm de ancho al centro y 44cm +/-10mm de largo de punta a punta, cerrado y sobre cosido a ¼" en todo su contorno.
- **Materiales:** tela color azul marino 100% algodón. Hilo poliéster calibre 40/2, botón de pasta #32 al tono de la prenda. Entretela fusionada para cuello. Cerrado de costados y pegado de manga con maquina overlook de 5 hilos. Deberá presentar muestra en talla 38. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Pruebas de Laboratorio:** composición 100% algodón (NMX-A-084-INNTEX-2015), peso de 189 gr/m² +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012), estabilidad dimensional al lavado urdimbre 0.0% trama 0.0% +/-2% (NMX-A-5077-INNTEX-2015), espiralidad -0.5% (NORMA AATCC 179-2004), resistencia a la formación de frisas 1er ciclo 4.5 mínimo 2do ciclo 4.5 mínimo (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020), resistencia a la tracción urdimbre 710n +/-2%, trama 310n +/-2% (NMX-A-059/2-INNTEX-2019), resistencia al rasgado urdimbre 35.04n +/-1%, trama 25.76n +/-1% tipo plano (calada) tipo de ligamento sarga 2/2.

MARCA: _____

PARTIDA: 25

CANTIDAD: 84

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: BATA LARGA, PARA DAMA COLOR BLANCO.

- **Corte:** francés
- **Delantero:** de 2 piezas con vistas tipo dobladillo de 1 ¼" hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16" y solapas, bolsas de parche debajo de la cintura y una de menor tamaño a la altura del pecho lado izquierdo, por medio de botón al tono de la prenda, delantero izquierdo llevara 4 ojales verticales de ¾" de largo colocados el primero a 17 cm +/-5mm del orillo del cuello, y enseguida a 16 cm +/-5mm de distancia de centro a centro de ojal, delantero derecho llevara 4 botones de pasta brillosos #32 al tono de la prenda. Con abertura vertical en el costado abajo de la cintura en punta de flecha de 20cm +/-5mm de largo y de abertura 14cm +/-5mm y 2.5 cm de ancho +/-3mm. Unión de hombros con maquina overlook de 5 hilos y puntada de seguridad a ¼". En parte inferior tendrá bastilla de 1" +/- 1/8" hacia el interior y terminado en limpio pespunteado a 1/16".



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Espalda:** de una sola pieza que se prolonga al delantero, de 98cm de largo medido desde el centro de la costura del cuello, a la altura de la cintura llevará cinto para ajuste de 52cm +/-5mm de largo y 2" de ancho fijado con pespuntes a $\frac{1}{4}$ " de ambos lados, este estará fijado a 41 cm +/-10mm del centro de la costura del cuello. El cinto se empalma al centro, cinto derecho tendrá dos botones de pasta brillosos #32 y dos orificios al tono de la prenda, y el cinto izquierdo tendrá dos ojales equidistantes a los botones. En parte baja llevará tablón doble en punta de flecha, de 22cm +/-5mm de largo y 1" de ancho, 17cm +/-5mm de abertura, esto para darle amplitud al caminar. En parte inferior tendrá bastilla de 1" +/- 1/8" hacia el interior y terminado en limpio pespunteado a 1/16".
- Manga:** larga de una pieza, de 57cm +/-5mm de largo, con dobladillo de 1" hacia el interior y terminado en limpio, pespunteado a 1/16". Deberá tener refuerzo interior (presilla) vertical de $\frac{1}{2}$ " en bocamanga. Unión de manga por medio de maquina overlook de 5 hilos.
- Bolsas:** inferiores: de parche con esquinas inferiores ochavadas, de 16.5 cm +/-5mm de ancho y 15cm +/-5mm de altura 15cm +/-5mm a los extremos y 17 cm +/-5mm al centro, tendrán bastilla de 1" de ancho hacia el interior y terminado en limpio con pespunte a 1/16", en pecho izquierdo llevará bolsa de parche con esquinas inferiores ochavadas de 13cm +/-5mm de ancho y 11.5cm +/-5mm de altura en los extremos y 15cm +/-5mm al centro. Las bolsas tendrán remates en forma de triangulo en extremos superiores. Las bolsas inferiores estarán fijadas a 50cm +/-10mm, y bolsa superior a 19 cm +/-5mm, ambas medidas del centro de la costura del hombro.
- Cuello:** de dos piezas entretelado de 7cm +/-5mm de ancho al centro y 44cm +/-10mm de largo de punta a punta, cerrado y sobre cosido a $\frac{1}{4}$ " en todo su contorno.
- Materiales:** tela color blanco 100% algodón. Hilo poliéster calibre 40/2, botón de pasta #32 al tono de la prenda. Entretela fusionada para cuello. Cerrado de costados y pegado de manga con maquina overlook de 5 hilos. Deberá presentar muestra en talla 38. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- Pruebas de Laboratorio:** composición 100% algodón (NMX-A-084-INNTEX-2015), peso de 189 gr/m² +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012), estabilidad dimensional al lavado urdimbre 0.0% trama 0.0% +/-2% (NMX-A-5077-INNTEX-2015), espiralidad -0.5% (NORMA AATCC 179-2004), resistencia a la formación de frisas 1er ciclo 4.5 mínimo 2do ciclo 4.5 mínimo (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020), resistencia a la tracción urdimbre 710n +/-2%, trama 310n +/-2% (NMX-A-059/2-INNTEX-2019), resistencia al rasgado urdimbre 35.04n +/-1%, trama 25.76n +/-1% tipo plano (calada) tipo de ligamento sarga 2/2.

MARCA: _____

PARTIDA: 26

CANTIDAD: 1080

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: BATA LARGA, PARA DAMA COLOR AZUL.

- Corte:** francés
- Delantero:** de 2 piezas con vistas tipo dobladillo de 1 $\frac{1}{4}$ " hacia el interior con terminado en limpio y pespunte a 1/16" y solapas, bolsas de parche debajo de la cintura y una de menor tamaño a la altura del pecho lado izquierdo, por medio de botón al tono de la prenda, delantero izquierdo llevará 4 ojales verticales de $\frac{3}{4}$ " de largo colocados el primero a 17 cm +/-5mm del orillo del cuello, y enseguida a 16 cm +/-5mm de distancia de centro a centro de ojal, delantero derecho



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

llevara 4 botones de pasta brillosos #32 al tono de la prenda. Con abertura vertical en el costado abajo de la cintura en punta de flecha de 20cm +/-5mm de largo y de abertura 14cm +/-5mm y 2.5 cm de ancho +/-3mm. Unión de hombros con maquina overlook de 5 hilos y puntada de seguridad a $\frac{1}{4}$ ". En parte inferior tendrá bastilla de 1" +/- 1/8" hacia el interior y terminado en limpio pespunteado a 1/16".

- **Espalda:** de una sola pieza que se prolonga al delantero, de 98cm de largo medido desde el centro de la costura del cuello, a la altura de la cintura llevará cinto para ajuste de 52cm +/-5mm de largo y 2" de ancho fijado con pespunturas a $\frac{1}{4}$ " de ambos lados, este estará fijado a 41 cm +/-10mm del centro de la costura del cuello. El cinto se empalma al centro, cinto derecho tendrá dos botones de pasta brillosos #32 y dos orificios al tono de la prenda, y el cinto izquierdo tendrá dos ojales equidistantes a los botones. En parte baja llevara tablón doble en punta de flecha, de 22cm +/-5mm de largo y 1" de ancho, 17cm +/-5mm de abertura, esto para darle amplitud al caminar. En parte inferior tendrá bastilla de 1" +/- 1/8" hacia el interior y terminado en limpio pespunteado a 1/16".
- **Manga:** larga de una pieza, de 57cm +/-5mm de largo, con dobladillo de 1" hacia el interior y terminado en limpio, pespunteado a 1/16". Deberá tener refuerzo interior (presilla) vertical de $\frac{1}{2}$ " en bocamanga. Unión de manga por medio de overlook de 5 hilos.
- **Bolsas:** inferiores: de parche con esquinas inferiores ochavadas, de 16.5 cm +/-5mm de ancho y 15cm +/-5mm de altura 15cm +/-5mm a los extremos y 17 cm +/-5mm al centro, tendrán bastilla de 1" de ancho hacia el interior y terminado en limpio con pespunte a 1/16", en pecho izquierdo llevara bolsa de parche con esquinas inferiores ochavadas de 13cm +/-5mm de ancho y 11.5cm +/-5mm de altura en los extremos y 15cm +/-5mm al centro. Las bolsas tendrás remates en forma de triangulo en extremos superiores. Las bolsas inferiores estarán fijadas a 50cm +/-10mm, y bolsa superior a 19 cm +/-5mm, ambas medidas del centro de la costura del hombro.
- **Cuello:** de dos piezas entretelado de 7cm +/-5mm de ancho al centro y 44cm +/-10mm de largo de punta a punta, cerrado y sobre cosido a $\frac{1}{4}$ " en todo su contorno.
- **Materiales:** tela color azul marino 100% algodón hilo poliéster calibre 40/2, botón de pasta #32 al tono de la prenda. Entretela fusionada para cuello. Cerrado de costados y pegado de manga con maquina overlook de 5 hilos. Deberá presentar muestra en talla 38. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.
- **Pruebas de Laboratorio:** composición 100% algodón (NMX-A-084-INNTEX-2015), peso de 189 gr/m² +/-2% (NMX-A-3801-INNTEX-2012), estabilidad dimensional al lavado urdimbre 0.0% trama 0.0% +/-2% (NMX-A-5077-INNTEX-2015), espiralidad -0.5% (NORMA AATCC 179-2004), resistencia a la formación de frisas 1er ciclo 4.5 mínimo 2do ciclo 4.5 mínimo (NMX-A-12945-3-INNTEX-2020), resistencia a la tracción urdimbre 710n +/-2%, trama 310n +/-2% (NMX-A-059/2-INNTEX-2019), resistencia al rasgado urdimbre 35.04n +/-1%, trama 25.76n +/-1% tipo plano (calada) tipo de ligamento sarga 2/2.

MARCA: _____

PARTIDA: 27

CANTIDAD: 655

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: IMPERMEABLE



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Largo tipo gabardina fabricado en PVC con soporte de poliéster virgen. Con sistema de sellado con alta frecuencia. Gorro integrado que cubre toda la cabeza como una sola pieza. Con cordón de ajuste. Una bolsa a cada lado del impermeable, así como broches de ajuste en cada una de las muñecas. Sus botones son plásticos para evitar oxidación. Cuenta con ventilación en espalda y axilas. Con cinta reflejante de 2 pulgadas en brazos. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.

MARCA: _____

PARTIDA: 28

CANTIDAD: 942

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: BOTAS DE HULE (PAR)

- Tipo:** bota de hule fabricada de PVC (cloruro de polivinilo), con protección en tobillos. 100% impermeable, forro textil (calceta de nylon)
- Altura:** la altura es de 36cm +/-10mm medida por la parte externa del talón desde el piso hasta la parte superior del tubo, para mayor cobertura de protección.
- Suela:** color negro con diseño antideslizante y con ductos para drenado de agua, lodo y/o fango. Huella de grabado de tracción total en todo terreno
- Sistema de fabricación:** doble inyección
- Usos:** protección en entornos de alta humedad, lodo, fango y detergentes.
- Casco:** sin casco.

MARCA: _____

PARTIDA: 29

CANTIDAD: 79

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: BOTAS DIELECTRICAS VACUNO BOTÍN (PAR)

- Tipo:** BORCEGUÍ, OUTDOOR, HIKING, tubo en corte de caña, dieléctrico con horma EE, elaborada en piel napa 20/22 y lona poliéster bondeada con EVA en bullón y lengua.
- Altura:** interna 140 mm
- Logos:** deberá tener marca de fabricante en troquelado en chaleco exterior, y etiqueta textil en exterior de lengua.
- Base:** piel napa, en chalecos, calzador, floretas y aplicaciones lona poliéster bondeada con eva en lengüeta y bullón
- Lengüeta:** base lona poliéster, con aplicación de piel napa y marca del fabricante del calzado
- Planta y plantilla:** planta soelin 3 fierros.
- Bullón:** case lona poliéster con eva y relleno de hule espuma.
- Forro:** cuello, tubo y forro chinela de textil color ocre con diseño de panal color café, con espuma de 3/20, plantilla de adorno de malla con eva de 4 mm con forro textil.
- Ojillos y ganchos:** 14 ganchos plásticos (10 en chalecos y 4 en tubo)
- Cascos:** poliamida
- Agujeta:** redonda de 4mm de diámetro, fabricada en poliéster trenzado con alma de algodón, color café, con largo de 120 cm y herretes de material plástico transparente en los extremos.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

- Suela:** poliuretano, deberá tener canales de drenado, así como dibujo antiderrapante y que permita una mejor tracción. Resistente a abrasión y permita una flexión cómoda.
- Sistema de fabricación:** suela pegada.

MARCA: _____

PARTIDA: 30

CANTIDAD: 742

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: GUANTE DE HULE LARGO (PAR)

- De hule natural de uso industrial clase 1, tipo c material de fabricación látex de hule natural elaborado con una fórmula para la resistencia de agentes químicos con una excelente relación resistencia mecánica y química. Guante anatómico diseñado para adaptarse naturalmente a la mano en posición de descanso presenta una pequeña curvatura en los dedos, el antebrazo es de forma recta. Acabado suave y uniforme en toda la superficie, terso por ambos lados, sin grabado, sin forro. Excelente elasticidad y flexibilidad donde se requiere maniobrabilidad y tacto, resistencia química: oxidantes, ácidos minerales, ácidos orgánicos, álcalis, alcoholes y agentes corrosivos. Resistencia mecánica: alta resistencia, alargamientos a la tensión de 700% y esfuerzo a la ruptura de 20 mpa. Longitud 450 mm, espesor 70 centésimas de milímetros.

MARCA: _____

PARTIDA: 31

CANTIDAD: 276

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: GUANTE DE ARGONERO (PAR)

- De piel de res Modelo Argonero Color Amarillo grosor 10/12 piel curtido al cromo, doble engrase para mayor suavidad de la piel, cosido con hilo resistente para diversas condiciones de trabajo ajustador de plástico (dieléctrico) y cintilla de piel en muñeca para ajuste, bies en poliéster color rojo en puño, moldeado con suaje metálico para mayor desempeño y durabilidad, unitalla.

MARCA: _____

PARTIDA: 32

CANTIDAD: 43

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: GUANTE DE NITRILO (PAR)

- Guante compuesto de nitrilo de alto rendimiento, garantiza una resistencia química de tipo a según la norma en 374, además absorbe el sudor y aumenta el confort, talla 8, verde. Flocado de algodón, que reduce el sudor. Acabado tipo arena. Reutilizable, Con resistencia a la abrasión. Que cumpla con los requisitos de manipulación de alimentos de la FDA (21 CFR 177.2600). Grosor de 17 mil/0,46 mm. Una composición de nitrilo de alto rendimiento según la norma en 374. Resistencia a la abrasión de nivel 4 según la norma EN y ANSI.

MARCA: _____

PARTIDA: 33

CANTIDAD: 45

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DESCRIPCIÓN: GUANTE DE OPERADOR (PAR)

- Modelo Operador, de piel de res color negro grosor 12/13 curtido al cromo, cosido con hilo resistente para diversas condiciones de trabajo, refuerzo en palma de piel, bies en color rojo en puño, moldeado con suaje metálico para mayor desempeño y durabilidad. Unitalla.

MARCA: _____

PARTIDA: 34

CANTIDAD: 50

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: GUANTE DE CIRUJANO (PAQUETE DE 100 PIEZAS)

- Guante de látex bajo en polvo ambidiestros textura sedosa espesor 0.10mm elongación 800%. Caja con 100 piezas equivalente a 50 pares guantes desechables de látex los guantes de látex son cómodos de usar, higiénicos y ofrecen un alto grado de flexibilidad y destreza en el uso. Asimismo, son una barrera de seguridad en relación con ciertos químicos, agentes cáusticos, detergentes o desechos biológicos. Son particularmente resistentes a ser pinchados o desgarrados en comparación con otros materiales como el vinilo. Con polvo los guantes empolvados facilitan su colocación y son menos propensos a rasgarse.

MARCA: _____

PARTIDA: 35

CANTIDAD: 263

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR

- Faja de protección lumbar elástica reforzada con tercer cinto. Elástico de 20.3 cm. Tirantes elásticos de 32 mm. Banda elástica de 10.1 cm de ancho. Tres varillas en la espalda de 15 cm x 1.25 cm. Cierre delantero de gancho y felpa. Herrajes plásticos de alta resistencia, costuras reforzadas, banda de ajuste de 10 cm. Deberá presentar etiqueta de marca, composición e instrucciones de lavado.

MARCA: _____

PARTIDA: 36

CANTIDAD: 01

UNIDAD DE MEDIDA: PIEZA

DESCRIPCIÓN: MASCARILLA CONTRA GASES

- Respirador ligero y cómodo. Habilitado con dos filtros cartucho fc-3 que proteja contra gases ácidos y vapores orgánicos. Boquilla amplia elaborada con polivinilo no tóxico habilitada con una válvula de exhalación. Que cuente con un arnés para sujeción a la cabeza para lograr un buen sello facial. Doble banda elástica de látex con tejido Jacquard para mayor seguridad y confort. Dimensión del respirador: 10.0 x 12.5 cm. Color: negro. Válvula de exhalación amplia

MARCA: _____

ATENTAMENTE
(Lugar y fecha de Apertura Técnica)

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 14

CALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted “**bajo protesta de decir verdad**” que los **BIENES** que se ofertan y entregarán en caso
de ser adjudicados en la presente Licitación, cumplen totalmente con las características,
especificaciones y calidad establecidas en la Cédula de Propuesta Técnica. En la entrega, de
los **BIENES** no presentarán mala calidad, por lo que no habrá sustituciones entre lo ofertado
y lo que finalmente se entregue.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a
los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 15

GARANTÍA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a usted **"bajo protesta de decir verdad"** que los **BIENES** ofertados cumplen cabalmente con las características y especificaciones técnicas descritas en la Convocatoria y que se garantiza por **6 meses** contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de defectos o calidad de los productos, en un tiempo no mayor a 3 días hábiles de que se notifique la anomalía correspondiente.

El procedimiento para efectuar la garantía o para cualquier tipo de aclaraciones o reclamaciones es -----, teniendo a su disposición en los teléfonos -----, la persona con la que puede contactarse de nombre -----, en la dirección -----, los días ----- y en un horario de -----.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 16

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la **Licitación Pública Nacional (Electrónica)** No. ----- relativa a -----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a usted **“bajo protesta de decir verdad”** que me comprometo a entregar los **BIENES** armados según lista que entregue la UJAT. Haré entrega de todas las partidas a más tardar el **05 de marzo de 2026**, en el entendido que se considerará como entrega total de los bienes el total de las partidas de los LOTES No. 01 y 02, debidamente armado y empaquetado de manera personalizada para cada trabajador agremiado al sindicato; hecho que se realizará durante las fechas que programe la Universidad en coordinación con el STAIUJAT y en presencia del personal que designen; lo anterior es necesario, para que el personal encargado verifique la integración de los paquetes, de acuerdo a los requerimientos señalados por la UJAT.

Además, sostendré los precios ofertados en la propuesta a partir de la firma de contrato que se origine por la adjudicación, hasta concluir con la entrega total de los **BIENES**, no obstante, el tiempo que haya transcurrido y que me comprometo a sostenerlo de igual manera en los adendum que en su caso solicite la convocante.

Sera de nuestra responsabilidad la transportación de los **BIENES**, objeto de esta licitación, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de flete, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Acepto que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no autoriza condonación de sanciones por atraso en la entrega o la falta de los **BIENES**, por causas imputables directamente del licitante y se harán efectivas las garantía y penas convencionales pactadas en el contrato respectivo.

Sera responsabilidad del licitante, la transportación, objeto de esta licitación, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de flete, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para “La UJAT”.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Y que acepta que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco no autoriza condonación de sanciones por atraso en la entrega o la falta de los **BIENES**, por causas imputables directamente del licitante y se harán efectivas las garantía y penas convencionales pactadas en el contrato respectivo.

El **lugar de entrega** y armado de los bienes será entregado dentro de los **10 días naturales** siguientes al fallo de la presente licitación. Dicha entrega se llevará a cabo en la ciudad de **Villahermosa, Tabasco**, dentro del plazo establecido para tales efectos.

Tengo entendido que previo al armado y la entrega de los paquetes, personal del "**STAIUJAT**" y de la Universidad realizarán una verificación de calidad. Con el objetivo es asegurar que la entrega coincida exacta y completamente con lo ofertado originalmente; por tanto, no se aceptarán variaciones ni modificaciones entre lo adjudicado y lo entregado físicamente por el licitante.

En caso de detectarse bienes distintos a los adjudicados, o si alguno se encontrara deteriorado durante el traslado conforme a los requerimientos, acepto que me sean devueltos.

Los paquetes estarán debidamente armados y se entregarán de manera personalizada, en presencia de personal del **STAIUJAT**, así como de la **Dirección de Recursos Materiales**, quienes son los autorizados para verificar el contenido de los mismos.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 17

CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA)
No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted “bajo protesta de decir verdad” [para el supuesto en el que aplique]

Para Distribuidores: Que soy **distribuidor** autorizado de “**UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**”, que se ofertan en este proceso de Licitación, y así mismo que cuento con el respaldo total de los fabricantes. Anexo al presente, en papel membretado, con sello y firma autógrafa del representante legal de la empresa fabricante y referenciada a la presente Licitación.

Para Fabricantes: Que soy **fabricante** de los bienes de “**UNIFORMES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL**” que se ofertan en este proceso de Licitación, y que me responsabilizo de cualquier situación que se derive de la entrega de los bienes ofertados”.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a
los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 18

PRUEBAS DE LABORATORIO. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted “**bajo protesta de decir verdad**” que me comprometo a sufragar la totalidad de los
gastos de las pruebas de laboratorio citadas en las Especificaciones Técnicas de las Bases,
correspondientes a las partidas 1 a la 17 y 23 a la 26.

Dichos gastos incluirán:

- El pago del laboratorio (seleccionado por la UJAT).
- El pago de la paquetería (para el envío de la muestra y la recepción del Certificado de Análisis).
- La reposición de los uniformes requeridos por prueba (seleccionados de manera aleatoria) a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Acepto que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco realice las investigaciones
necesarias para constatar la veracidad de las pruebas.

El incumplimiento será motivo de sanciones conforme al contrato respectivo.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a
los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 19

CARTA DE ASISTENCIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted “bajo protesta de decir verdad” que:

- Garantizo el servicio de asistencia y soporte en caso de falla en la fabricación de los bienes, sin costo extra para la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Las condiciones bajo las que se proporcionará el servicio de asistencia y atención para fallas o defectos de fabricación de todos los bienes suministrados a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es -----, teniendo a su disposición en los teléfonos -----, la persona con la que puede contactarse de nombre -----, en la dirección -----, los días ----- y en un horario de -----, con el cual podrá, en su caso, acudir al lugar donde se encuentran los bienes. Las obligaciones anteriores, tendrán vigencia de 6 meses.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a
los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 20

ALMACÉN O BODEGA. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a usted **“bajo protesta de decir verdad”** que en caso de ser adjudicado me comprometo a contar con almacén o bodega en un radio máximo de 10 kilómetros, tomando como punto de referencia las instalaciones de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicada en Av. Universidad S/N, Colonia Magisterial, C.P. 86040 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como mínimo 100 metros cuadros sin divisiones interiores ni reducciones en su estructura, que el área sea uniforme y no presente secciones reducidas ni con formas irregulares, con acceso de vehículo de 3 tonelada para su carga y con área de atención para resolver cualquier eventualidad que se derive de los bienes objetos de la presente licitación.

Señalaré el domicilio, teléfonos, persona de contacto y horarios de dichos almacenes; entregando a más tardar 10 días naturales posteriores al fallo, copias de recibos pagos de renta, contratos o documento en el que se constate que dicha bodega estará a mi disposición para los efectos señalados en el punto 8.4 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA de la convocatoria, misma que estará disponible sin limitación alguna para Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Autorizo a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco verificar físicamente el almacén o bodega, en el domicilio señalado, con la infraestructura y condiciones necesarias para los fines descritos, por lo que, en caso de realizar la inspección y no se cumplan con las condiciones solicitadas, se hará constar dicha circunstancia mediante el acta respectiva, y asumiré las consecuencias que se deriven de este incumplimiento. La omisión de este documento será motivo de desechamiento.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 21

CARTA DE SEGURO EN EL ALMACÉN. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, manifiesto a
usted “**bajo protesta de decir verdad**” que los bienes, una vez producidos y durante el
armado se encuentra debidamente asegurados hasta su entrega final (empaquetado
personalizado), manifestado que me haré responsable contra cualquier eventualidad por
caso fortuito o fuerza mayor, y que garantizaré la entrega final una vez que resulte
adjudicado en el presente proceso, acepto responder sobre los bienes en caso de incendio,
inundación o cualquier otra causa ajena a la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco,
reponiendo los bienes que hayan sufrido daño alguno.

Se extiende la presente en la ciudad de ----- capital del estado de ----- a
los ----- y con conocimiento de la falta en que incurren los falsos declarantes.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 22

FORMATO PARA RECEPCION DE BIENES MUESTRA (LOTES No. 01 Y 02) LICITACIÓN MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria siendo las -----
----- horas del día 26 de diciembre de 2025, en mi calidad de ----- con
domicilio en: ----- teléfono ----- y correo electrónico -----.

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EMPACADO	EMBALADO	OBSERVACIONES
			SI/NO	SI/NO	
1		CAMISA DE VESTIR Manga CORTA CABALLERO OXFORD BLANCO			
2		CAMISA DE VESTIR Manga CORTA CABALLERO FONDO BLANCO Y RAYAS ROJAS			
3		CAMISA DE VESTIR Manga LARGA CABALLERO DE MEZCLILLA			
4		CAMISA DE VESTIR Manga LARGA CABALLERO OXFORD BLANCO			
5		BLUSA DE VESTIR Manga CORTA DAMA OXFORD BLANCO.			
6		BLUSA DE VESTIR Manga CORTA DAMA FONDO BLANCO Y RAYAS ROJAS.			
7		CAMISA DE VESTIR Manga LARGA DAMA DE MEZCLILLA			
8		FALDA DE VESTIR COLOR AZUL MARINO			
9		FALDA DE MEZCLILLA COLOR AZUL ÍNDIGO			
10		PLAYERA TIPO POLO CABALLERO COLOR GUINDA			
11		PLAYERA TIPO POLO DAMA COLOR GUINDA			
12		PANTALÓN LARGO RECTO, CABALLERO, GABARDINA COLOR AZUL MARINO			
13		PANTALÓN LARGO RECTO, CABALLERO DE MEZCLILLA COLOR AZUL STONE			



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EMPACADO	EMBALADO	OBSERVACIONES
14		PANTALÓN LARGO RECTO, CABALLERO DE MEZCLILLA COLOR AZUL ÍNDIGO			
15		PANTALÓN LARGO RECTO, DAMA DE GABARDINA COLOR AZUL MARINO			
16		PANTALÓN BÁSICO 5 BOLSAS, DAMA DE MEZCLILLA COLOR AZUL STONE			
17		PANTALÓN LARGO RECTO, DAMA DE MEZCLILLA COLOR AZUL ÍNDIGO			
18		CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR NEGRO			
19		ZAPATOS PARA CABALLERO COLOR NEGRO (PAR).			
20		ZAPATOS PARA CABALLERO COLOR BLANCO (PAR).			
21		ZAPATOS PARA DAMA COLOR NEGRO (PAR).			
22		ZAPATOS PARA DAMA COLOR BLANCO (PAR).			
23		BATA LARGA, CABALLERO COLOR BLANCO			
24		BATA LARGA, CABALLERO COLOR AZUL MARINO			
25		BATA LARGA, PARA DAMA COLOR BLANCO			
26		BATA LARGA, PARA DAMA COLOR AZUL			
27		IMPERMEABLE			
28		BOTAS DE HULE (PAR).			
29		BOTAS DIELÉCTRICAS VACUNO BOTÍN (PAR).			
30		GUANTE DE HULE LARGO (PAR).			
31		GUANTE DE ARGONERO (PAR).			



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EMPACADO	EMBALADO	OBSERVACIONES
32		GUANTE DE NITRILO (PAR).			
33		GUANTE DE OPERADOR (PAR).			
34		GUANTE DE CIRUJANO (PAQUETE DE 100 PIEZAS)			
35		FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR			
36		MASCARILLA CONTRA GASES			

ENTREGA
POR “EL PROVEEDOR”

RECIBE
POR “LA UJAT”

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

Vo.Bo.

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

SINDICATO DE TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS Y DE INTENDENCIA DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DOCUMENTO No. 23

CÉDULA DE PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ELECTRÓNICA) No. LA-86-ZJ1-927004005-N-23-2025

LIC. ALEJANDRINO BASTAR CORDERO

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE
LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA FONDOS FEDERALES

En relación a la Licitación Pública Nacional (Electrónica) No. ----- relativa a -----
-----, en representación de ----- y en cumplimiento a la Convocatoria, “bajo
protesta de decir verdad” me permito presentar la siguiente Cédula de Propuesta
Económica:

LOTE No. 01

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	2	PZA	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA CABALLERO OXFORD BLANCO		\$0.00	\$0.00
2	694	PZA	CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA CABALLERO FONDO BLANCO Y RAYAS ROJAS		\$0.00	\$0.00
3	449	PZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA CABALLERO DE MEZCLILLA		\$0.00	\$0.00
4	5	PZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA CABALLERO OXFORD BLANCO		\$0.00	\$0.00
5	564	PZA	BLUSA DE VESTIR MANGA CORTA DAMA OXFORD BLANCO.		\$0.00	\$0.00
6	60	PZA	BLUSA DE VESTIR MANGA CORTA DAMA FONDO BLANCO Y RAYAS ROJAS.		\$0.00	\$0.00
7	564	PZA	CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA DAMA DE MEZCLILLA		\$0.00	\$0.00



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

"ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE"



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	564	PZA	FALDA DE VESTIR COLOR AZUL MARINO		\$0.00	\$0.00
9	564	PZA	FALDA DE MEZCLILLA COLOR AZUL ÍNDIGO		\$0.00	\$0.00
10	1388	PZA	PLAYERA TIPO POLO CABALLERO COLOR GUINDA		\$0.00	\$0.00
11	1128	PZA	PLAYERA TIPO POLO DAMA COLOR GUINDA		\$0.00	\$0.00
12	1267	PZA	PANTALON LARGO RECTO, CABALLERO, GABARDINA COLOR AZUL MARINO		\$0.00	\$0.00
13	914	PZA	PANTALÓN LARGO RECTO, CABALLERO DE MEZCLILLA COLOR AZUL STONE		\$0.00	\$0.00
14	459	PZA	PANTALÓN LARGO RECTO, CABALLERO DE MEZCLILLA COLOR AZUL ÍNDIGO		\$0.00	\$0.00
15	564	PZA	PANTALÓN LARGO RECTO, DAMA DE GABARDINA COLOR AZUL MARINO		\$0.00	\$0.00
16	537	PZA	PANTALÓN BÁSICO 5 BOLSAS, DAMA DE MEZCLILLA COLOR AZUL STONE		\$0.00	\$0.00
17	60	PZA	PANTALÓN LARGO RECTO, DAMA DE MEZCLILLA COLOR AZUL ÍNDIGO		\$0.00	\$0.00
18	45	PZA	CHAMARRA PARA CABALLERO COLOR NEGRO		\$0.00	\$0.00
19	1363	PZA	ZAPATOS PARA CABALLERO COLOR NEGRO (PAR).		\$0.00	\$0.00
20	11	PZA	ZAPATOS PARA CABALLERO COLOR BLANCO (PAR).		\$0.00	\$0.00



**UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO**

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
21	1064	PZA	ZAPATOS PARA DAMA COLOR NEGRO (PAR).		\$0.00	\$0.00
22	54	PZA	ZAPATOS PARA DAMA COLOR BLANCO (PAR).		\$0.00	\$0.00
						SUBTOTAL
						\$0.00
						I.V.A.
						\$0.00
						TOTAL
						\$0.00
MONTO EN LETRAS						

LOTE No. 02

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
23	32	PZA	BATA LARGA, CABALLERO COLOR BLANCO		\$0.00	\$0.00
24	883	PZA	BATA LARGA, CABALLERO COLOR AZUL MARINO		\$0.00	\$0.00
25	84	PZA	BATA LARGA, PARA DAMA COLOR BLANCO		\$0.00	\$0.00
26	1080	PZA	BATA LARGA, PARA DAMA COLOR AZUL		\$0.00	\$0.00
27	655	PZA	IMPERMEABLE		\$0.00	\$0.00
28	942	PZA	BOTAS DE HULE (PAR).		\$0.00	\$0.00
29	79	PZA	BOTAS DIELÉCTRICAS VACUNO BOTÍN (PAR).		\$0.00	\$0.00
30	742	PZA	GUANTE DE HULE LARGO (PAR).		\$0.00	\$0.00
31	276	PZA	GUANTE DE ARGONERO (PAR).		\$0.00	\$0.00
32	43	PZA	GUANTE DE NITRILO (PAR).		\$0.00	\$0.00



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

PARTIDA NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
33	45	PZA	GUANTE DE OPERADOR (PAR).		\$0.00	\$0.00
34	50	PZA	GUANTE DE CIRUJANO (PAQUETE DE 100 PIEZAS)		\$0.00	\$0.00
35	263	PZA	FAJA DE PROTECCIÓN LUMBAR		\$0.00	\$0.00
36	1	PZA	MASCARILLA CONTRA GASES		\$0.00	\$0.00
				SUBTOTAL	\$0.00	
				I.V.A.	\$0.00	
				TOTAL	\$0.00	

MONTO EN LETRAS

DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

- Los precios arriba ofertados, se considerarán fijos e incondicionados.
- Vigencia de Precio: Hasta la entrega total de los **BIENES**
- Condiciones de Pago: Crédito de 17 días hábiles.
- Tiempo de Entrega: a más tardar el 05 de marzo de 2026.
- Lugar de Entrega: El lugar de entrega y armado de los bienes, será el que designe el proveedor dentro de los 10 días naturales siguientes al fallo de la presente licitación.
- Forma de Entrega: Sin Costo para la UJAT

(Lugar y fecha)

REPRESENTANTE LEGAL